



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

1ª SECCIÓN LEGISLACIÓN - NORMATIVAS



AÑO CII - TOMO DCXI - Nº 225
CORDOBA, (R.A.), LUNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2015

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
E-mail: boe@cba.gov.ar

PODER EJECUTIVO

Decreto N° 1243

Córdoba, 16 de noviembre de 2015.

VISTO: el Expediente Letra "S" N° 9/2015, Registro del Tribunal de Disciplina Notarial.

Y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones el Escribano Sergio Jaime SVETLITZA, Titular del Registro Notarial N° 516 con asiento en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, propone como Adscripta a la Escribana María SVETLITZA, Matrícula Profesional N° 2302;

Que obra la petición del Escribano Titular y la conformidad de la propuesta como Adscripta, adjuntándose sus datos personales y profesionales.

Que el Tribunal de Disciplina Notarial informa que el Escribano Sergio Jaime SVETLITZA, fue designado titular del Registro Notarial N° 516, con asiento en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 857, de fecha 6 de agosto de 2015, prestando Juramento de Ley el día 13 de agosto del mismo año, y continuando en ejercicio de sus funciones hasta el día de la fecha, y que la Escribana María SVETLITZA no es titular ni adscripta de ningún Registro Notarial.

Que se pronuncia en forma favorable el Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba, haciendo lo propio el Tribunal de Disciplina Notarial.

Por ello, lo dispuesto por los artículos 17, 25, 26 y concordantes de la Ley Orgánica Notarial N° 4183 y sus modificatorias, artículos 44, 50 y 51 del Decreto Reglamentario N° 2259/75, y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno y Seguridad con el N° 751/2015 y por la Fiscalía de Estado bajo el N° 000834/2015, y en uso de las atribuciones constitucionales;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A

Artículo 1°.- DESÍGNASE a la Notaria María SVETLITZA (D.N.I. N° 31.356.274 - Clase 1985), Matrícula Profesional N° 2302, como Adscripta al Registro Notarial N° 516 con asiento en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Gobierno y Seguridad y Fiscal de Estado.

Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése

intervención al Tribunal de Disciplina Notarial, al Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

DR. MARCOS C. FARINA
MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

Decreto N° 1242

Córdoba, 16 de noviembre de 2015.

VISTO: el Expediente Letra "P" N° 5/2015, Registro del Tribunal de Disciplina Notarial.

Y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones la Escribana Marcia Isabel PONCE de FAUSTINELLI, Titular del Registro Notarial N° 606 con asiento en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, propone como Adscripta a la Escribana Cecilia Carmen BREGLIA, Matrícula Profesional N° 2439;

Que obra la petición de la Escribana Titular y la conformidad de la propuesta como Adscripta, adjuntándose sus datos personales y profesionales.

Que el Tribunal de Disciplina Notarial informa que la Escribana Marcia Isabel PONCE de FAUSTINELLI, fue designada titular del Registro Notarial N° 606, con asiento en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 466, de fecha 21 de marzo de 1994, prestando Juramento de Ley el día 14 de noviembre del mismo año, y continuando en ejercicio de sus funciones hasta el día de la fecha, y que la Escribana Cecilia Carmen BREGLIA no es titular ni adscripta de ningún Registro Notarial.

Que se pronuncia en forma favorable el Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba, haciendo lo propio el Tribunal de Disciplina Notarial.

Por ello, lo dispuesto por los artículos 17, 25, 26 y concordantes de la Ley Orgánica Notarial N° 4183 y sus modificatorias, artículos 44, 50 y 51 del Decreto Reglamentario N° 2259/75, y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno y Seguridad con el N° 769/

2015 y por la Fiscalía de Estado bajo el N° 810/15, y en uso de las atribuciones constitucionales;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A

Artículo 1°.- DESÍGNASE a la Notaria Cecilia Carmen BREGLIA (D.N.I. N° 17.845.060 - Clase 1966), Matrícula Profesional N° 2439, como Adscripta al Registro Notarial N° 606 con asiento en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Gobierno y Seguridad y Fiscal de Estado.

Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése intervención al Tribunal de Disciplina Notarial, al Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

DR. MARCOS C. FARINA
MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

Decreto N° 1258

Córdoba, 18 de noviembre de 2015.

VISTO: el Expediente Letra "B" N° 13/2015, Registro del Tribunal de Disciplina Notarial.

Y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones la Escribana María del Milagro BARTOLOMEO de FUENTES, Titular del Registro Notarial N° 636 con asiento en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, propone como Adscripta a la Escribana Verónica CASTRO, Matrícula Profesional N° 2256;

Que obra la petición de la Escribana Titular y la conformidad de la propuesta como Adscripta, adjuntándose sus datos personales y profesionales.

CONTINÚA EN PÁGINA 2

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: <http://boletinoficial.cba.gov.ar>

Consultas al e-mail: boe@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley N° 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27
BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

VIENE DE TAPA

Que el Tribunal de Disciplina Notarial informa que la Escribana María del Milagro BARTOLOMEO de FUENTES, fue designada titular del Registro Notarial N° 636, con asiento en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1710, de fecha 21 de diciembre de 1995, prestando Juramento de Ley el día 28 de diciembre del mismo año, y continuando en ejercicio de sus funciones hasta el día de la fecha, y que la Escribana Verónica CASTRO no es titular ni adscripta de ningún Registro Notarial.

Que se pronuncia en forma favorable el Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba, haciendo lo propio el Tribunal de Disciplina Notarial.

Por ello, lo dispuesto por los artículos 17, 25, 26 y concordantes de la Ley Orgánica Notarial N° 4183 y sus modificatorias, artículos 44, 50 y 51 del Decreto Reglamentario N° 2259/75, y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno y Seguridad con el N° 867/2015 y por la Fiscalía de Estado bajo el N° 000834/2015, y en uso de las atribuciones constitucionales;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A

Artículo 1°.- DESIGNASE a la Notaria Verónica CASTRO (D.N.I. N° 24.615.165 – Clase 1975), Matrícula Profesional N° 2256, como Adscripta al Registro Notarial N° 636 con asiento en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Gobierno y Seguridad y Fiscal de Estado.

Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dese intervención al Tribunal de Disciplina Notarial, al Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

Dr. MARCOS C. FARINA
MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

Decreto N° 1224

Córdoba, 9 de noviembre de 2015

VISTO: El expediente N° 0040-057571/2015, del registro del Ministerio de Finanzas.

Y CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se propicia la aprobación de la Addenda al Convenio suscripto entre la Provincia de Córdoba representada por el señor Ministro de Finanzas y el señor Ministro de Infraestructura por una parte y el Banco de la Provincia de Córdoba S.A., representado por su Presidente, por la otra, oportunamente aprobado mediante Decreto N° 778/2015, referido a la implementación de una Línea de Créditos Hipotecarios para la adquisición de "Kit de Materiales para la Construcción de Vivienda Única".

Que se incorpora a la Addenda al Convenio relacionado, la que tiene por objeto (cláusula 1ra.) incluir en la primera Cláusula del Convenio de que se trata, la financiación de mano de obra y la aplicación del préstamo instrumentado a su vez para la ampliación, refacción y terminación de vivienda única.

Que mediante su cláusula 2da., las partes signatarias modifican la cláusula tercera del Convenio en relación a las Condiciones Generales de la línea crediticia en cuestión, a saber: destino, monto y rubros a financiar, desembolso, empresas habilitadas para operar, garantía plazo y sistema de amortización, tasa de interés y subsidio a cargo de la provincia, costos y penalidades y demás aspectos que hacen a la operatoria.

Que se modifica el monto asignado para la línea de crédito

ascendiendo hasta la suma de \$ 320.000; en tanto en los restantes aspectos, las partes convienen que lo que no haya sido materia de modificación mediante la presente Addenda, continúa vigente en todos sus términos (Cl 4ta.).

Que obra el Visto Bueno del señor Ministro de Finanzas.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo prescripto por los artículos 56 y 144 inciso 1° de la Constitución Provincial, lo dictaminado por el Área Legales del Ministerio de Finanzas al N° 515/15, por Fiscalía de Estado bajo el N° 835/2015 y en uso de sus atribuciones constitucionales,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1° RATIFÍCASE en todas sus partes la Addenda de fecha 14 de julio de 2015 al Convenio suscripto entre la Provincia de Córdoba representada por el señores Ministro de Finanzas y el señor Ministro de Infraestructura por una parte y el Banco de la Provincia de Córdoba S.A, representado por el señor Presidente del Directorio, por la otra, referido a la implementación de una Línea de Créditos Hipotecarios para Adquisición de Kit de Materiales para Construcción de Vivienda Única, la que como Anexo I con tres (3) fojas útiles, forma parte integrante del

presente Decreto.

Artículo 2° El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y de Infraestructura y por el señor Fiscal de Estado.

Artículo 3° PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

Cr. ANGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

Cr. MANUEL FERNANDO CALVO
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

ANEXO

<http://goo.gl/ATNQwx>

TRIBUNAL

SUPERIOR DE JUSTICIA

CONVOCATORIA SINDICOS CRUZ DEL EJE

AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO: 52. CRUZ DEL EJE, 02/11/2015. Y VISTOS: Los autos caratulados: "LISTA DE SÍNDICOS CUATRIENIO 2016/2020, CONFORME ART. 253 LEY CONCURSAL", Expte. N° 2444149, del 07/09/2015, donde se reúnen los Sres. Vocales de esta Cámara en lo Civil y Comercial, del Trabajo, Familia y Contencioso Administrativo con competencia exclusiva y excluyente en materia concursal en la sede de Cruz del Eje de la Séptima Circunscripción Judicial a los fines dispuestos por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia en el Acuerdo Reglamentario N° 958, Serie A, 09/12/2008, y su modificatorio Acuerdo Reglamentario N° 1270, Serie A, del 17/03/2015. **Y CONSIDERANDO:** I) Que corresponde la confección de lista de sindicaturas concursales para el período 2016/2020 que para ello se efectúa la convocatoria a los postulantes para los sorteos a realizarse en los Juzgados con competencia concursal de la sede de Cruz del Eje de la 7ma. Circunscripción. II) Que atento la facultad otorgada por el art. 253 inc. 3 de la L.C.Q. la lista única respectiva se formará solamente por contadores en forma individual Clase B ya que la competencia territorial de los juzgados de este sede abarca una población que no supera los doscientos mil habitantes; y contendrán un número de doce síndicos individuales titulares y doce síndicos individuales suplentes para procesos de concursos y quiebras. III) Que la temporaneidad de la inscripción estará conformada por un período en el cual los postulantes que aspiran a integrar las listas de síndicos podrán presentar sus solicitudes de inscripción (que se obtienen de la página web del Poder Judicial) en la sede central del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba capital, que se determina a partir del dieciséis de noviembre de dos mil quince y hasta el dieciséis de diciembre de dos mil. Siendo obligación del Consejo mencionado entregar la documentación a este Tribunal dentro de los diez días hábiles siguientes por razones operativas, bajo apercibimiento de cargar con el mayor costo que su demora ocasione a fin de remitir a la oficina de Concursos y Junta de Calificaciones del Área de Recursos Humanos dependiente del Tribunal Superior de Justicia. IV) La fecha de sorteo se realizará 01/03/2016 o día hábil siguiente, manteniéndose la vigencia de la lista existente hasta la firmeza de la nueva lista. Por lo expuesto, el Tribunal por unanimidad **RESUELVE:** I) Convocar a inscripción a los postulantes para integrar las Listas de Síndicos, las que se formarán solamente con contadores en forma individual previsto en la categoría "B" del art. 253 inc. 2 de la L.C.Q. para ser utilizados en los juzgados con competencia Concursal de la Séptima Circunscripción Judicial con asiento en las ciudades de Cruz del Eje y de Cosquín, de acuerdo a los requisitos establecidos por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia en el Acuerdo Reglamentario N° 958, Serie A, 09/12/2008, y su modificatorio Acuerdo Reglamentario N° 1270, Serie A, del 17/03/2015. II) Establecer que para inscribirse los interesados deberán presentar la respectiva solicitud, publicada en la página web del Poder Judicial de Córdoba, con todos los datos requeridos en los formularios –categoría "B"-, con tres (3) copias en soporte papel y uno en soporte magnético (CD), junto con la documentación correspondiente y el comprobante de pago de la tasa de justicia. Una copia se le devolverá al interesado con cargo de recepción, y otra al Colegio Profesional de Ciencias Económicas con asiento en la ciudad de Córdoba al momento de ser presentadas las solicitudes ante la Cámara dentro de los términos dispuestos. III) Determinar que las solicitudes de que da cuenta el artículo precedente serán receptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba –Capital- dentro del horario que éste determine, a partir del dieciséis de noviembre de dos mil quince y hasta el dieciséis de diciembre de dos mil. Debiendo ser entregadas a este Tribunal dentro de los diez días hábiles siguiente, bajo apercibimiento de cargar con el mayor costo que su demora ocasione a fin de remitir a la oficina de Concursos y Junta de Calificaciones del Área de Recursos Humanos dependiente del Tribunal Superior de Justicia. IV) Fijar como fecha de sorteo de postulantes a integrar las listas el 01/03/2016 o día hábil siguiente, manteniéndose la vigencia de la lista existente hasta la firmeza de la nueva lista. Protocolícese, hágase saber y dese copia.

5 días - N° 31665 - s/c - 24/11/2015 - BOE

ACLARATORIA CONVOCATORIA SINDICOS CRUZ DEL EJE

AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO: 58. CRUZ DEL EJE, 13/11/2015. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "LISTA DE SÍNDICOS CUATRIENIO 2016/2020, CONFORME ART. 253, LEY CONCURSAL", Expte. N° 2444149, del 07/09/2015, pasados a despacho a los fines de aclarar el auto interlocutorio número 52, del 02/11/2015. **Y CONSIDERANDO:** I.- Que en el apartado III) de los considerandos y en el apartado III) de la parte resolutive del auto interlocutorio número 52, del 02/11/2015, se advirtió la comisión de un error material que debe ser enmendado al fijar la fecha en la cual deben presentar las solicitudes los síndicos. En consecuencia, de acuerdo al art. 336 del CPCC, debe corregirse el error material apuntado por lo que donde dice: "... que se determina a partir del dieciséis de noviembre de dos mil quince hasta el dieciséis de diciembre de dos mil.", debe decir: "... que se determina a partir del dieciséis de noviembre de dos mil quince hasta el dieciséis de diciembre de dos mil quince.". Por lo expuesto,

de acuerdo a la prescripto por el art. 336 del C.P.C.C., el Tribunal **RESUELVE:** I.- Aclarar el auto interlocutorio número 52, del 02/11/2015, y, en su mérito, enmendar el apartado III) de los considerandos y el apartado III) de la parte resolutive y donde dice: "... que se determina a partir del dieciséis de noviembre de dos mil quince hasta el dieciséis de diciembre de dos mil.", debe decir: "... que se determina a partir del dieciséis de noviembre de dos mil quince hasta el dieciséis de diciembre de dos mil quince.". Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en autos.

5 días - N° 31666 - s/c - 24/11/2015 - BOE

CONVOCATORIA SINDICOS CRUZ DEL EJE

AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO: 60. - CRUZ DEL EJE, 18/11/2015. **Y VISTOS:** Estos autos caratulados: "LISTA DE SÍNDICOS CUATRENIO 2016/2020, CONFORME ART. 253, LEY CONCURSAL", Expte. N° 2444149, del 07/09/2015, pasados a despacho a los fines de aclarar el auto interlocutorio número 52, del 02/11/2015. **Y CONSIDERANDO:** I.- Que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba solicitó a fs. 1 que la inscripción de los contadores públicos que tengan interés de inscribirse como síndicos se realice a través del sistema on line, a través del cual los interesados deberán completar la solicitud vía web, adjuntando los antecedentes respaldatorios en pdf, información que será validada con posterioridad por dicho Consejo a los efectos de la obtención de la inscripción definitiva - II.- Que en las resoluciones N° 52, de fecha 02/11/2015, y en la N° 58, de fecha 13/11/2015, aclaratoria de la primera, no se ha evacuado dicha inquietud. Que conforme lo dispone el art. 336 del CPCC deben ampliarse los autos interlocutorios N° 52 y N° 58 en cuanto a la inscripción por sistema on line. En su mérito, deberá enmendarse el sistema de inscripción fijado en los apartados III) de los considerandos y de la parte resolutive del auto interlocutorio N° 52, a cuyo fin los interesados para inscribirse deberán ingresar a la página web del CPCE (<http://www.cpcecba.org.ar/autogestion/>), ingresar la clave correspondiente, completar la solicitud de inscripción y anexar los antecedentes en formato PDF, según las instrucciones del sistema informático creado a tal fin. En el plazo de 72 horas de emitida

la constancia de inscripción, los postulantes deberán validar la documentación que acredita los antecedentes acompañados, mediante los originales respectivos, que deberán ser presentados en la sede central del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba o en sus delegaciones. En dicha oportunidad deberán acompañar copia del comprobante de pago de la tasa de justicia (Ley 10.250, art. 114 punto 2.4), rubricada por el profesional. Las inscripciones cuyos antecedentes no hayan sido validados mediante los respectivos originales no serán considerados. III.- Asimismo, se debe ampliar el plazo de inscripción hasta el treinta de diciembre de dos mil quince por razones de organización. Por lo expuesto, y de acuerdo a la prescripto por el art. 336 del C.P.C.C., el Tribunal **RESUELVE:** I.- Enmendar los apartados III) de los considerandos y de la parte resolutive del auto interlocutorio número 52, de fecha 02/11/2015, y, en su mérito, para inscribirse los interesados deberán ingresar a la página web del CPCE (<http://www.cpcecba.org.ar/autogestion/>), ingresar la clave correspondiente, completar la solicitud de inscripción y anexar los antecedentes en formato PDF, según las instrucciones del sistema informático creado a tal fin. En el plazo de 72 horas de emitida la constancia de inscripción, los postulantes deberán validar la documentación que acredita los antecedentes acompañados, mediante los originales respectivos, que deberán ser presentados en la sede central del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba o en sus delegaciones. En dicha oportunidad deberán acompañar copia del comprobante de pago de la tasa de justicia (Ley 10.250, art. 114 punto 2.4), rubricada por el profesional. Las inscripciones cuyos antecedentes no hayan sido validados mediante los respectivos originales no serán considerados. II.- Ampliar el plazo de inscripción fijado en el auto interlocutorio número 52 de fecha 02/11/2015 y su aclaratorio auto interlocutorio número 58 de fecha 13/11/2015 y, en consecuencia, extenderlo al treinta de diciembre de dos mil quince por razones de organización. Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en autos. Fdo.: Dres. Ricardo Francisco Seco, Eduardo Sársfield y Omar René Sarich, Vocales de la Cámara en lo Civil y Comercial, del Trabajo, Familia y Contencioso Administrativo de Cruz del Eje - Adriana Elda Damiani, Secretaria letrada de Cámara.

5 días - N° 31916 - s/c - 25/11/2015 - BOE

PODER

LEGISLATIVO

Decreto N° 132

Córdoba, 5 de Noviembre de 2015.

VISTO: El Expte. N° 0523-00271/2015 caratulado "SELECCIÓN ABIERTA DE OCHO (8) CARGOS DE JEFE DE JURISDICCIÓN DEL PODER LEGISLATIVO", en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a concurso abierto para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Jefe de Jurisdicción Recursos Humanos.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2720/14, modificada por la Resolución N° 2812/15 ambas de este Poder Legislativo, por el art. 11, inc. c) punto 1) de esta última, se aprueban las condiciones generales de la convocatoria para cubrir ocho (8) cargos vacantes de Jefe de Jurisdicción mediante selección abierta de oposición y antecedentes.

Que en cumplimiento de lo allí dispuesto, por el Decreto N° 090/2015 de esta Presidencia, se procedió al llamado a concurso abierto de Evaluación de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista Personal para cubrir, entre otros, el cargo de Jefe de Jurisdicción RR.HH (Anexo I).

Que a fs. 60 a 625, obran las inscripciones de todos los postulantes en cada uno de los ocho (8) cargos convocados por el citado Decreto, entre ellos el de Jefe de Jurisdicción Recursos Humanos.

Que encontrándose cumplimentados los requisitos legales y reglamentarios de la convocatoria de selección, a fs. 740, el Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 2 se expide por Acta N° Seis (6) de fecha 23/10/15, aprobando el puntaje obtenido por cada concursante en la evaluación de títulos, antecedentes, oposición, entrevista personal y el orden de mérito para la cobertura de los cargos concursados, y a fs. 741/742, específicamente el del cargo de Jefe de Jurisdicción Recursos Humanos (06-300), y la planilla de evaluación y orden mérito de todos los postulantes intervinientes de dicho concurso.

Que a fs. 769 a 773 obran las notificaciones efectuadas a los postulantes, haciendo conocer fehacientemente lo resuelto por el Tribunal respecto al cargo de Jefe de Jurisdicción Recursos Humanos.

Que a fs. 799 obra el Acta N° Siete (7) del Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 2 de fecha 03/11/15, por la que mediante su artículo 1° se aprueba el orden de mérito definitivo luego de vencido el periodo de presentación de impugnaciones, arribando al siguiente orden: 1) AVENDAÑO, Carlos Raúl, D.N.I. N°

14.747.986; 2) MARISTANY, Fernanda, D.N.I. N° 25.688.795 y 3) CÁCERES, Paula Soledad, D.N.I. N° 25.074.821, la que se publica en el portal web de la Legislatura de Córdoba.

Que el Sr. AVENDAÑO, Carlos Raúl, D.N.I. N° 14.747.986, deberá cumplimentar con las condiciones de ingreso de los incisos c) y d) del art. 8 de la Ley N° 9880 en los términos fijados en la reglamentación del mismo y deberá suscribir en la Subdirección de Recursos Humanos, la declaración jurada de no hallarse incurso en los impedimentos e incompatibilidades de los art. 12, 14 y cctes. de la Ley N° 9880, para la designación en el cargo de Jefe de Jurisdicción Recursos Humanos.

Que obra en estas actuaciones dictamen de la Dirección de Asuntos Legales, el que concluye que conforme la normativa de selección de la Ley N° 9880, lo dispuesto por la Ley N° 5.350 (TO 6658), a lo establecido en las Resoluciones N° 2720/2014 y N° 2812/2015, ambas de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, al Decreto de convocatoria N° 090/2015 de la Presidencia de la Legislatura de Córdoba de fecha 18/09/2015, a los criterios fijados por la Comisión Laboral de Selecciones Internas o Abiertas y el correspondiente Tribunal de Selección Interna o Abierta y demás constancias de hecho y derecho obrantes en el expediente del epígrafe, corresponde la designación en el cargo de Jefe de Jurisdicción Recursos Humanos al Sr AVENDAÑO, Carlos Raúl, D.N.I. N° 14.747.986, conforme al mérito obtenido en un proceso de selección abierta ajustado a derecho.

Que el presente acto se dicta conforme a la autoridad investida por el artículo 84 de la Constitución de la Provincia de Córdoba y a las atribuciones conferidas por el artículo 30 inciso 2 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Por ello, lo dispuesto en la Resolución del Poder Legislativo N° 2720 de fecha 19 de noviembre de 2014 y la Resolución N° 2812 de fecha 2 de septiembre de 2015, el Decreto N° 090/2015 -Anexo I- de la Presidencia del Poder Legislativo, el Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba (Ley N° 9880), sus modificatorias y normas reglamentarias, la Ley N° 10.248 y el Reglamento Interno del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba,

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA, EN EL CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNASE a partir del 05 de noviembre de

2015 en el cargo de Jefe de Jurisdicción Recursos Humanos (06-300) de la Legislatura de la Provincia de Córdoba y por el término de cinco (5) años al Sr. AVENDAÑO, Carlos Raúl, D.N.I. N° 14.747.986, con los derechos y obligaciones del artículo 4, tercer párrafo, de la Ley N° 9880.-

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE saber al Sr. AVENDAÑO, Carlos Raúl, D.N.I. N° 14.747.986, que deberá cumplimentar con las condiciones de ingreso de los incisos c) y d) del art. 8 de la Ley N° 9880 en los términos fijados en la reglamentación del mismo y suscribir en la Subdirección de Recursos Humanos, la declaración jurada de no hallarse incurso en los impedimentos e incompatibilidades de los art. 12, 14 y cctes. de la Ley N° 9880, para la designación en el cargo de Jefe de Jurisdicción Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3°.- IMPÚTESE el egreso que demande el cumplimiento del dispositivo primero a la Jurisdicción 2.0 Poder Legislativo - Programa 900 - Funcionamiento Legislatura de la Provincia de Córdoba - Actividades Centrales - PR 01 - PA 01 Personal Permanente - y a PR 01 - PA 04 Asignaciones Familiares en caso de corresponder, del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese.-

CRA. ALICIA MÓNICA PREGNO
VICEGOBERNADORA

CRA. ROSANA GLADYS RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Decreto N° 133

Córdoba, 5 de Noviembre de 2015.

VISTO: El Expte. N° 0523-00271/2015 caratulado "SELECCIÓN ABIERTA DE OCHO (8) CARGOS DE JEFE DE JURISDICCIÓN DEL PODER LEGISLATIVO", en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a concurso abierto para cubrir un (1) cargo de Jefe de Jurisdicción Legislativo, entre otros.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2720/14, modificada por la Resolución N° 2812/15 ambas de este Poder Legislativo, por el art. 11, inc. c) punto 1) de esta última, se aprueban las condiciones generales de la convocatoria para cubrir ocho (8) cargos vacantes de Jefe de Jurisdicción mediante selección abierta de oposición y antecedentes.

Que en cumplimiento de lo allí dispuesto, por el Decreto N° 090/2015 de esta Presidencia, se procedió al llamado a concurso abierto de Evaluación de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista Personal para cubrir, entre otros, el cargo de Jefe de Jurisdicción Legislativo (Anexo II).

Que a fs. 60 a 625, obran las inscripciones de todos los postulantes en cada uno de los ocho (8) cargos convocados por el citado Decreto, entre ellos el de Jefe de Jurisdicción Legislativo.

Que encontrándose cumplimentados los requisitos legales y reglamentarios de la convocatoria de selección, a fs. 747, el Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 3 se expide por Acta N° Seis (6) de fecha 23/10/15, aprobando el puntaje obtenido por cada concursante en la evaluación de títulos, antecedentes, oposición, entrevista personal y el orden de mérito para la cobertura de los cargos concursados, y a fs. 752/753, específicamente el del cargo de Jefe de Jurisdicción Legislativo (06-300), y la planilla de evaluación y orden mérito de todos los postulantes intervinientes de dicho concurso.

Que a fs. 763 a 768 obran las notificaciones efectuadas a los postulantes, haciendo conocer fehacientemente lo resuelto por el Tribunal respecto al cargo de Jefe de Jurisdicción Legislativo.

Que a fs. 800 obra el Acta N° Siete (7) del Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 3 de fecha 03/11/15, por la que mediante su artículo 3° se aprueba el orden de mérito definitivo luego de vencido el periodo de presentación de impugnaciones, arribando al siguiente orden: 1) MALIANDI, Abelardo Oscar, D.N.I. N° 13.964.248; 2) MARZOLIER, Jorge Francisco, D.N.I. N° 23.823.044; 3) FERNANDEZ, Claudio Gabriel, D.N.I. N° 14.219.015 y CORREA, Rubén Oscar, D.N.I. N° 14.893.095, la que se publica en el portal web de la Legislatura de Córdoba.

Que el Sr. MALIANDI, Abelardo Oscar, D.N.I. N° 13.964.248, deberá cumplimentar con las condiciones de ingreso de los incisos c) y d) del art. 8 de la Ley N° 9880 en los términos fijados en la reglamentación del mismo y deberá suscribir en la Subdirección de Recursos Humanos, la declaración jurada de no hallarse incurso en los impedimentos e incompatibilidades de los art. 12, 14 y ctes. de la Ley N° 9880, para la designación en el cargo de Jefe de Jurisdicción Legislativo.

Que obra en estas actuaciones dictamen de la Dirección de Asuntos Legales, el que concluye que conforme la normativa de selección de la Ley N° 9880, lo dispuesto por la Ley N° 5.350 (TO 6658), a lo establecido en las Resoluciones N° 2720/2014 y N° 2812/2015, ambas de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, al Decreto de convocatoria N° 090/2015 de la Presidencia de la Legislatura de Córdoba de fecha 18/09/2015, a los criterios fijados por la Comisión Laboral de Selecciones Internas o Abiertas y el correspondiente Tribunal de Selección Interna o Abierta y demás constancias de hecho y derecho obrantes en el expediente del epígrafe, corresponde la designación en el cargo de Jefe de Jurisdicción Legislativo al Sr. MALIANDI, Abelardo Oscar, D.N.I. N° 13.964.248, conforme al mérito obtenido en un proceso de selección abierta ajustado a derecho.

Que el presente acto se dicta conforme a la autoridad investida por el artículo 84 de la Constitución de la Provincia de Córdoba y a las atribuciones conferidas por el artículo 30 inciso 2 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Por ello, lo dispuesto en la Resolución del Poder Legislativo N° 2720 de fecha 19 de noviembre de 2014 y la Resolución N° 2812 de fecha 2 de septiembre de 2015, el Decreto N° 090/2015 -Anexo II- de la Presidencia del Poder Legislativo, el Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba (Ley N° 9880), sus modificatorias y normas reglamentarias, la Ley N° 10.248 y el Reglamento Interno del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba,

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA, EN EL CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE a partir del 05 de noviembre de 2015 en el cargo de Jefe de Jurisdicción Legislativo (06-300) de la Legislatura de la Provincia de Córdoba y por el término de

cinco (5) años al Sr. MALIANDI, Abelardo Oscar, D.N.I. N° 13.964.248, con los derechos y obligaciones del artículo 4, tercer párrafo, de la Ley N° 9880.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE saber al Sr. MALIANDI, Abelardo Oscar, D.N.I. N° 13.964.248, que deberá cumplimentar con las condiciones de ingreso de los incisos c) y d) del art. 8 de la Ley N° 9880 en los términos fijados en la reglamentación del mismo y suscribir en la Subdirección de Recursos Humanos, la declaración jurada de no hallarse incurso en los impedimentos e incompatibilidades de los art. 12, 14 y ctes. de la Ley N° 9880, para la designación en el cargo de Jefe de Jurisdicción Legislativo.

ARTÍCULO 3°.- IMPÚTESE el egreso que demande el cumplimiento del dispositivo primero a la Jurisdicción 2.0 Poder Legislativo - Programa 900 - Funcionamiento Legislatura de la Provincia de Córdoba - Actividades Centrales - PR 01 - PA 01 Personal Permanente - y a PR 01 - PA 04 Asignaciones Familiares en caso de corresponder, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese.-

CRA. ALICIA MÓNICA PREGNO
VICEGOBERNADORA

CRA. ROSANA GLADYS RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Decreto N° 134

Córdoba, 5 de Noviembre de 2015.

VISTO: El Expte. N° 0523-00271/2015 caratulado "SELECCIÓN ABIERTA DE OCHO (8) CARGOS DE JEFE DE JURISDICCIÓN DEL PODER LEGISLATIVO", en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a concurso abierto para cubrir un (1) cargo de Jefe de Jurisdicción Administración, entre otros.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2720/14, modificada por la Resolución N° 2812/15, ambas de este Poder Legislativo, por el art. 11, inc. c) punto 1) de esta última, se aprueban las condiciones generales de la convocatoria para cubrir ocho (8) cargos vacantes de Jefe de Jurisdicción mediante selección abierta de oposición y antecedentes.

Que en cumplimiento de lo allí dispuesto, por el Decreto N° 090/2015 de esta Presidencia, se procedió al llamado a concurso abierto de Evaluación de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista Personal para cubrir, entre otros, el cargo de Jefe de Jurisdicción Administración (Anexo III).

Que a fs. 60 a 625, obran las inscripciones de todos los postulantes en cada uno de los ocho (8) cargos convocados por el citado Decreto, entre ellos el de Jefe de Jurisdicción Administración.

Que encontrándose cumplimentados los requisitos legales y reglamentarios de la convocatoria de selección, a fs. 740, el Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 2 se expide por Acta N° Seis (6) de fecha 23/10/15, aprobando el puntaje obtenido por cada concursante en la evaluación de títulos, antecedentes, oposición, entrevista personal y el orden de mérito para la cobertura de los cargos concursados, y a fs. 743/744, específicamente el del cargo de Jefe de Jurisdicción Administración (06-300), y la planilla de evaluación y orden mérito de todos los postulantes intervinientes de dicho concurso.

Que a fs. 774 a 775 obran las notificaciones efectuadas a los postulantes, haciendo conocer fehacientemente lo resuelto por el Tribunal respecto al cargo de Jefe de Jurisdicción Administración.

Que a fs. 799 obra el Acta N° Siete (7) del Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 2 de fecha 03/11/15, por la que mediante su artículo 2° se aprueba el orden de mérito definitivo luego de vencido el periodo de presentación de impugnaciones, arribando al siguiente orden: 1) ELLENA, Armando Emilio, D.N.I. N° 10.968.360, la que se publica en el portal web de la Legislatura de Córdoba.

Que el Sr. ELLENA, Armando Emilio, D.N.I. N° 10.968.360, deberá cumplimentar con las condiciones de ingreso de los incisos c) y d) del art. 8 de la Ley N° 9880 en los términos fijados en la reglamentación del mismo y deberá suscribir en la Subdirección de Recursos Humanos, la declaración jurada de no hallarse incurso en los impedimentos e incompatibilidades de los art. 12, 14 y ctes.

de la Ley N° 9880, para la designación en el cargo de Jefe de Jurisdicción Administración.

Que obra en estas actuaciones dictamen de la Dirección de Asuntos Legales, el que concluye que conforme la normativa de selección de la Ley N° 9880, lo dispuesto por la Ley N° 5.350 (TO 6658), a lo establecido en las Resoluciones N° 2720/2014 y N° 2812/2015, ambas de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, al Decreto de convocatoria N° 090/2015 de la Presidencia de la Legislatura de Córdoba de fecha 18/09/2015, a los criterios fijados por la Comisión Laboral de Selecciones Internas o Abiertas y el correspondiente Tribunal de Selección Interna o Abierta y demás constancias de hecho y derecho obrantes en el expediente del epígrafe, corresponde la designación en el cargo de Jefe de Jurisdicción Administración al Sr. ELLENA, Armando Emilio, D.N.I. N° 10.968.360, conforme al mérito obtenido en un proceso de selección abierta ajustado a derecho.

Que el presente acto se dicta conforme a la autoridad investida por el artículo 84 de la Constitución de la Provincia de Córdoba y a las atribuciones conferidas por el artículo 30 inciso 2 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Por ello, lo dispuesto en la Resolución del Poder Legislativo N° 2720 de fecha 19 de noviembre de 2014 y la Resolución N° 2812 de fecha 2 de septiembre de 2015, el Decreto N° 090/2015 -Anexo III- de la Presidencia del Poder Legislativo, el Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba (Ley N° 9880), sus modificatorias y normas reglamentarias, la Ley N° 10.248 y el Reglamento Interno del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba,

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA, EN EL CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE a partir del 05 de noviembre de 2015 en el cargo de Jefe de Jurisdicción Administración (06-300) de la Legislatura de la Provincia de Córdoba y por el término de cinco (5) años al Sr. ELLENA, Armando Emilio, D.N.I. N° 10.968.360, con los derechos y obligaciones del artículo 4°, tercer párrafo, de la Ley N° 9880.-

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE saber al Sr. ELLENA, Armando Emilio, D.N.I. N° 10.968.360, que deberá cumplimentar con las condiciones de ingreso de los incisos c) y d) del art. 8 de la Ley N° 9880 en los términos fijados en la reglamentación del mismo y suscribir en la Subdirección de Recursos Humanos, la declaración jurada de no hallarse incurso en los impedimentos e incompatibilidades de los art. 12, 14 y ctes. de la Ley N° 9880, para la designación en el cargo de Jefe de Jurisdicción Administración.-

ARTÍCULO 3°.- IMPÚTESE el egreso que demande el cumplimiento del dispositivo primero a la Jurisdicción 2.0 Poder Legislativo - Programa 900 - Funcionamiento Legislatura de la Provincia de Córdoba - Actividades Centrales - PR 01 - PA 01 Personal Permanente - y a PR 01 - PA 04 Asignaciones Familiares en caso de corresponder, del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese.-

CRA. ALICIA MÓNICA PREGNO
VICEGOBERNADORA

CRA. ROSANA GLADYS RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Decreto N° 135

Córdoba, 5 de Noviembre de 2015.

VISTO: El Expte. N° 0523-00271/2015 caratulado "SELECCIÓN ABIERTA DE OCHO (8) CARGOS DE JEFE DE JURISDICCIÓN DEL PODER LEGISLATIVO", en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a concurso abierto para cubrir un (1) cargo de Jefe de Jurisdicción Intendencia, entre otros.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2720/14, modificada por la Resolución N° 2812/15 ambas de este Poder Legislativo, por el art. 11, inc. c) punto 1) de esta última, se aprueban las condiciones generales de la convocatoria para cubrir ocho (8) cargos vacantes de Jefe de Jurisdicción mediante selección abierta de oposición y antecedentes.

Que en cumplimiento de lo allí dispuesto, por el Decreto N° 090/2015 de esta Presidencia, se procedió al llamado a concurso abierto de Evaluación de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista Personal para cubrir, entre otros, el cargo de Jefe de Jurisdicción Intendencia (Anexo IV).

Que a fs. 60 a 625, obran las inscripciones de todos los postulantes en cada uno de los ocho (8) cargos convocados por el citado Decreto, entre ellos el de Jefe de Jurisdicción Intendencia.

Que encontrándose cumplimentados los requisitos legales y reglamentarios de la convocatoria de selección, a fs. 735, el Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 1 se expide por Acta N° Seis (6) de fecha 23/10/15, aprobando el puntaje obtenido por cada concursante en la evaluación de títulos, antecedentes, oposición, entrevista personal y el orden de mérito para la cobertura de los cargos concursados, y a fs. 736/737, específicamente el del cargo de Jefe de Jurisdicción Intendencia (06-300), y la planilla de evaluación y orden mérito de todos los postulantes intervinientes de dicho concurso.

Que a fs. 779 a 780 obran las notificaciones efectuadas a los postulantes, haciendo conocer fehacientemente lo resuelto por el Tribunal respecto al cargo de Jefe de Jurisdicción Intendencia.

Que a fs. 798 obra el Acta N° Siete (7) del Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 1 de fecha 03/11/15, por la que mediante su artículo 1° se aprueba el orden de mérito definitivo luego de vencido el periodo de presentación de impugnaciones, arribando al siguiente orden: 1) FEDRIZZI, Luis Fernando, D.N.I. N°12.744.057, la que se publica en el portal web de la Legislatura de Córdoba.

Que el Sr. FEDRIZZI, Luis Fernando, D.N.I. N°12.744.057, deberá cumplimentar con las condiciones de ingreso de los incisos c) y d) del art. 8 de la Ley N° 9880 en los términos fijados en la reglamentación del mismo y deberá suscribir en la Subdirección de Recursos Humanos, la declaración jurada de no hallarse incurso en los impedimentos e incompatibilidades de los art. 12, 14 y cctes. de la Ley N° 9880, para la designación en el cargo de Jefe de Jurisdicción Intendencia.

Que obra en estas actuaciones dictamen de la Dirección de Asuntos Legales, el que concluye que conforme la normativa de selección de la Ley N° 9880, lo dispuesto por la Ley N° 5.350 (TO 6658), a lo establecido en las Resoluciones N° 2720/2014 y N° 2812/2015, ambas de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, al Decreto de convocatoria N° 090/2015 de la Presidencia de la Legislatura de Córdoba de fecha 18/09/2015, a los criterios fijados por la Comisión Laboral de Selecciones Internas o Abiertas y el correspondiente Tribunal de Selección Interna o Abierta y demás constancias de hecho y derecho obrantes en el expediente del epígrafe, corresponde la designación en el cargo de Jefe de Jurisdicción Intendencia al Sr. FEDRIZZI, Luis Fernando, D.N.I. N°12.744.057, conforme al mérito obtenido en un proceso de selección abierta ajustado a derecho.

Que el presente acto se dicta conforme a la autoridad investida por el artículo 84 de la Constitución de la Provincia de Córdoba y a las atribuciones conferidas por el artículo 30 inciso 2 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Por ello, lo dispuesto en la Resolución del Poder Legislativo N° 2720 de fecha 19 de noviembre de 2014 y la Resolución N° 2812 de fecha 2 de septiembre de 2015, el Decreto N° 090/2015 -Anexo IV- de la Presidencia del Poder Legislativo, el Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba (Ley N° 9880), sus modificatorias y normas reglamentarias, la Ley N° 10.248 y el Reglamento Interno del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba,

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA, EN EL CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNASE a partir del 05 de noviembre de 2015 en el cargo de Jefe de Jurisdicción Intendencia (06-300) de la Legislatura de la Provincia de Córdoba y por el término de cinco (5) años al Sr. FEDRIZZI, Luis Fernando, D.N.I. N°12.744.057, con los derechos y obligaciones del artículo 4,

tercer párrafo, de la Ley N° 9880, y con retención del cargo de planta permanente de Jefe de División (06-380) de esta Legislatura Provincial.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE saber al Sr. FEDRIZZI, Luis Fernando, D.N.I. N°12.744.057, que deberá cumplimentar con las condiciones de ingreso de los incisos c) y d) del art. 8 de la Ley N° 9880 en los términos fijados en la reglamentación del mismo y suscribir en la Subdirección de Recursos Humanos, la declaración jurada de no hallarse incurso en los impedimentos e incompatibilidades de los art. 12, 14 y cctes. de la Ley N° 9880, para la designación en el cargo de Jefe de Jurisdicción Intendencia.

ARTÍCULO 3°.- IMPÚTESE el egreso que demande el cumplimiento del dispositivo primero a la Jurisdicción 2.0 Poder Legislativo - Programa 900 - Funcionamiento Legislatura de la Provincia de Córdoba - Actividades Centrales - PR 01 - PA 01 Personal Permanente - y a PR 01 - PA 04 Asignaciones Familiares en caso de corresponder, del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese.-

CRA. ALICIA MÓNICA PREGNO
VICEGOBERNADORA

CRA. ROSANA GLADYS RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Decreto N° 136

Córdoba, 5 de Noviembre de 2015.

VISTO: El Expte. N° 0523-00271/2015 caratulado "SELECCIÓN ABIERTA DE OCHO (8) CARGOS DE JEFE DE JURISDICCIÓN DEL PODER LEGISLATIVO", en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a concurso abierto para cubrir un (1) cargo de Jefe de Jurisdicción Comisiones, entre otros.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2720/14 modificada por la Resolución N° 2812/15 ambas de este Poder Legislativo, por el art. 11, inc. c) punto 1) de esta última, se aprueban las condiciones generales de la convocatoria para cubrir ocho (8) cargos vacantes de Jefe de Jurisdicción mediante selección abierta de oposición y antecedentes.

Que en cumplimiento de lo allí dispuesto, por el Decreto N° 090/2015 de esta Presidencia, se procedió al llamado a concurso abierto de Evaluación de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista Personal para cubrir, entre otros, el cargo de Jefe de Jurisdicción Comisiones (Anexo V).

Que a fs. 60 a 625, obran las inscripciones de todos los postulantes en cada uno de los ocho (8) cargos convocados por el citado Decreto, entre ellos el de Jefe de Jurisdicción Comisiones.

Que encontrándose cumplimentados los requisitos legales y reglamentarios de la convocatoria de selección, a fs. 735, el Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 1 se expide por Acta N° Seis (6) de fecha 23/10/15, aprobando el puntaje obtenido por cada concursante en la evaluación de títulos, antecedentes, oposición, entrevista personal y el orden de mérito para la cobertura de los cargos concursados, y a fs. 738/739, específicamente el del cargo de Jefe de Jurisdicción Comisiones (06-300), y la planilla de evaluación y orden mérito de todos los postulantes intervinientes de dicho concurso.

Que a fs. 757 a 759 obran las notificaciones efectuadas a los postulantes, haciendo conocer fehacientemente lo resuelto por el Tribunal respecto al cargo de Jefe de Jurisdicción Comisiones.

Que a fs. 798 obra el Acta N° Siete (7) del Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 1 de fecha 03/11/15, que por el art. 2° se aprueba el orden de mérito definitivo luego de vencido el periodo de presentación de impugnaciones, arribando al siguiente orden de los postulantes: 1) Sra. GONZALEZ, Soledad Rebeca, D.N.I. N° 23.625.044 y 2) Sra. RODRIGUEZ COLLADO, María José, D.N.I. N° 23.823.360, la que se publica en el portal web de la Legislatura de Córdoba.

Que por Expte. N° 0523-00354/2015 obra la renuncia presentada por la Sra. GONZALEZ, Soledad Rebeca, D.N.I. N° 23.625.044, a su participación en el concurso, incorporado en las presentes actuaciones como folio único a fs. 803, con siete (7) fs. útiles.

Que a fs. 5 del folio único 803, obra Acta N° Diecinueve (19) de la Comisión Laboral de Selecciones Internas o Abiertas de fecha 04/11/15, que por el art. 1° acepta la renuncia en forma total e incondicionada de la postulante GONZALEZ, Soledad Rebeca, D.N.I. N° 23.625.044, al concurso así como también al lugar que le correspondiese en razón de su participación en el concurso de Jefe de Jurisdicción Comisiones, esto es en el caso concreto al derecho emergente de haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito alcanzado.

Que en consecuencia y conforme a las disposiciones del art. 99 y cctes. de la Ley N° 9880, corresponde efectuar la designación en el cargo concursado a la postulante siguiente en dicho orden de mérito, Sra. RODRIGUEZ COLLADO, María José, D.N.I. N° 23.823.360.

Que la Sra. RODRIGUEZ COLLADO, María José, D.N.I. N° 23.823.360, deberá cumplimentar con las condiciones de ingreso de los incisos c) y d) del art. 8 de la Ley N° 9880 en los términos fijados en la reglamentación del mismo y deberá suscribir en la Subdirección de Recursos Humanos, la declaración jurada de no hallarse incurso en los impedimentos e incompatibilidades de los art. 12, 14 y cctes. de la Ley N° 9880, para la designación en el cargo de Jefe de Jurisdicción Comisiones.

Que obra en estas actuaciones dictamen de la Dirección de Asuntos Legales, el que concluye que conforme la normativa de selección de la Ley N° 9880, lo dispuesto por la Ley N° 5.350 (TO 6658), a lo establecido en las Resoluciones N° 2720/2014 y N° 2812/2015, ambas de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, al Decreto de convocatoria N° 090/2015 de la Presidencia de la Legislatura de Córdoba de fecha 18/09/2015, a los criterios fijados por la Comisión Laboral de Selecciones Internas o Abiertas y el correspondiente Tribunal de Selección Interna o Abierta y demás constancias de hecho y derecho obrantes en el expediente del epígrafe, corresponde la designación en el cargo de Jefe de Jurisdicción Comisiones a la Sra. RODRIGUEZ COLLADO, María José, D.N.I. N° 23.823.360, conforme al mérito obtenido en un proceso de selección abierta ajustado a derecho.

Que el presente acto se dicta conforme a la autoridad investida por el artículo 84 de la Constitución de la Provincia de Córdoba y a las atribuciones conferidas por el artículo 30 inciso 2 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Por ello, lo dispuesto en la Resolución del Poder Legislativo N° 2720 de fecha 19 de noviembre de 2014 y la Resolución N° 2812 de fecha 2 de septiembre de 2015, el Decreto N° 090/2015 -Anexo V- de la Presidencia del Poder Legislativo, el Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba (Ley N° 9880), sus modificatorias y normas reglamentarias, la Ley N° 10.248 y el Reglamento Interno del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba,

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA, EN EL CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNASE a partir del 05 de noviembre de 2015, en el cargo de Jefe de Jurisdicción Comisiones (06-300) de la Legislatura de la Provincia de Córdoba y por el término de cinco (5) años a la Sra. RODRIGUEZ COLLADO, María José, D.N.I. N° 23.823.360, con los derechos y obligaciones del artículo 4°, tercer párrafo, de la Ley N° 9880.-

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE saber a la Sra. RODRIGUEZ COLLADO, María José, D.N.I. N° 23.823.360, que deberá cumplimentar con las condiciones de ingreso de los incisos c) y d) del art. 8 de la Ley N° 9880 en los términos fijados en la reglamentación del mismo y suscribir en la Subdirección de Recursos Humanos, la declaración jurada de no hallarse incurso en los impedimentos e incompatibilidades de los art. 12, 14 y cctes. de la Ley N° 9880, para la designación en el cargo de Jefe de Jurisdicción Comisiones.

ARTÍCULO 3°.- IMPÚTESE el egreso que demande el cumplimiento del dispositivo primero a la Jurisdicción 2.0 Poder Legislativo - Programa 900 - Funcionamiento Legislatura de la

Provincia de Córdoba – Actividades Centrales - PR 01 – PA 01 Personal Permanente - y a PR 01 – PA 04 Asignaciones Familiares en caso de corresponder, del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese.-

CRA. ALICIA MÓNICA PREGNO
VICEGOBERNADORA

CRA. ROSANA GLADYS RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Decreto N° 137

Córdoba, 5 de Noviembre de 2015.

VISTO: El Expte. N° 0523-00271/2015 caratulado "SELECCIÓN ABIERTA DE OCHO (8) CARGOS DE JEFE DE JURISDICCIÓN DEL PODER LEGISLATIVO", en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a concurso abierto para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Jefe de Jurisdicción Centro de Copiado.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2720/14, modificada por la Resolución N° 2812/15 ambas de este Poder Legislativo, por el art. 11, inc. c) punto 1) de esta última, se aprueban las condiciones generales de la convocatoria para cubrir ocho (8) cargos vacantes de Jefe de Jurisdicción mediante selección abierta de oposición y antecedentes.

Que en cumplimiento de lo allí dispuesto, por el Decreto N° 090/2015 de esta Presidencia, se procedió al llamado a concurso abierto de Evaluación de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista Personal para cubrir, entre otros, el cargo de Jefe de Jurisdicción Centro de Copiado (Anexo VI).

Que a fs. 60 a 625, obran las inscripciones de todos los postulantes en cada uno de los ocho (8) cargos convocados por el citado Decreto, entre ellos el de Jefe de Jurisdicción Centro de Copiado.

Que encontrándose cumplimentados los requisitos legales y reglamentarios de la convocatoria de selección, a fs. 747, el Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 3 se expide por Acta N° Seis (6) de fecha 23/10/15, aprobando el puntaje obtenido por cada concursante en la evaluación de títulos, antecedentes, oposición, entrevista personal y el orden de mérito para la cobertura de los cargos concursados, y a fs. 750/751, específicamente el del cargo de Jefe de Jurisdicción Centro de Copiado (06-300), y la planilla de evaluación y orden mérito de todos los postulantes intervinientes de dicho concurso.

Que a fs. 781 a 783 obran las notificaciones efectuadas a los postulantes, haciendo conocer fehacientemente lo resuelto por el Tribunal respecto al cargo de Jefe de Jurisdicción Centro de Copiado.

Que a fs. 800 obra el Acta N° Siete (7) del Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 3 de fecha 03/11/15, por la que mediante su artículo 2° se aprueba el orden de mérito definitivo luego de vencido el período de presentación de impugnaciones, arribando al siguiente orden: 1) MASTRANGELO, Susana María, D.N.I. N° 14.334.646, la que se publica en el portal web de la Legislatura de Córdoba.

Que la Sra. MASTRANGELO, Susana María, D.N.I. N° 14.334.646, deberá cumplimentar con las condiciones de ingreso de los incisos c) y d) del art. 8 de la Ley N° 9880 en los términos fijados en la reglamentación del mismo y deberá suscribir en la Subdirección de Recursos Humanos, la declaración jurada de no hallarse incurso en los impedimentos e incompatibilidades de los art. 12, 14 y cctes. de la Ley N° 9880, para la designación en el cargo de Jefe de Jurisdicción Centro de Copiado.

Que obra en estas actuaciones dictamen de la Dirección de Asuntos Legales, el que concluye que conforme la normativa de selección de la Ley N° 9880, lo dispuesto por la Ley 5.350 (TO 6658), a lo establecido en las Resoluciones N° 2720/2014 y 2812/2015, ambas de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, al Decreto de convocatoria N° 090/2015 de la Presidencia de la Legislatura de Córdoba de fecha 18/09/2015, a los criterios fijados por la Comisión Laboral de Selecciones Internas o Abiertas y el

correspondiente Tribunal de Selección Interna o Abierta y demás constancias de hecho y derecho obrantes en el expediente del epígrafe, corresponde la designación en el cargo de Jefe de Jurisdicción Centro de Copiado a la Sra. MASTRANGELO, Susana María, D.N.I. N° 14.334.646, conforme al mérito obtenido en un proceso de selección abierta ajustado a derecho.

Que el presente acto se dicta conforme a la autoridad investida por el artículo 84 de la Constitución de la Provincia de Córdoba y a las atribuciones conferidas por el artículo 30 inciso 2 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Por ello, lo dispuesto en la Resolución del Poder Legislativo N° 2720 de fecha 19 de noviembre de 2014 y la Resolución N° 2812 de fecha 2 de septiembre de 2015, el Decreto N° 090/2015 -Anexo VI- de la Presidencia del Poder Legislativo, el Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba (Ley N° 9880), sus modificatorias y normas reglamentarias, la Ley N° 10.248 y el Reglamento Interno del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba,

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, EN EL CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE a partir del 05 de noviembre de 2015 en el cargo de Jefe de Jurisdicción Centro de Copiado (06-300) de la Legislatura de la Provincia de Córdoba y por el término de cinco (5) años a la Sra. MASTRANGELO, Susana María D.N.I. N° 14.334.646, con los derechos y obligaciones del artículo 4°, tercer párrafo, de la Ley N° 9880.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE saber a la Sra. MASTRANGELO, Susana María D.N.I. N° 14.334.646, que deberá cumplimentar con las condiciones de ingreso de los incisos c) y d) del art. 8 de la Ley N° 9880 en los términos fijados en la reglamentación del mismo y suscribir en la Subdirección de Recursos Humanos, la declaración jurada de no hallarse incurso en los impedimentos e incompatibilidades de los art. 12, 14 y cctes. de la Ley N° 9880, para la designación en el cargo de Jefe de Jurisdicción Centro de Copiado.

ARTÍCULO 3°.- IMPÚTESE el egreso que demande el cumplimiento del dispositivo primero a la Jurisdicción 2.0 Poder Legislativo - Programa 900 - Funcionamiento Legislatura de la Provincia de Córdoba – Actividades Centrales - PR 01 – PA 01 Personal Permanente - y a PR 01 – PA 04 Asignaciones Familiares en caso de corresponder, del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese.-

CRA. ALICIA MÓNICA PREGNO
VICEGOBERNADORA

CRA. ROSANA GLADYS RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Decreto N° 138

Córdoba, 5 de Noviembre de 2015.

VISTO: El Expte. N° 0523-00271/2015 caratulado "SELECCIÓN ABIERTA DE OCHO (8) CARGOS DE JEFE DE JURISDICCIÓN DEL PODER LEGISLATIVO", en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a concurso abierto para cubrir un (1) cargo de Jefe de Jurisdicción Archivos Legislativos, entre otros.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2720/14, modificada por la Resolución N° 2812/15 ambas de este Poder Legislativo, por el art. 11, inc. c) punto 1) de esta última, se aprueban las condiciones generales de la convocatoria para cubrir ocho (8) cargos vacantes de Jefe de Jurisdicción mediante selección abierta de oposición y antecedentes.

Que en cumplimiento de lo allí dispuesto, por el Decreto N° 090/2015 de esta Presidencia, se procedió al llamado a concurso

abierto de Evaluación de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista Personal para cubrir, entre otros, el cargo de Jefe de Jurisdicción Archivos Legislativos (Anexo VII).

Que a fs. 60 a 625, obran las inscripciones de todos los postulantes en cada uno de los ocho (8) cargos convocados por el citado Decreto, entre ellos el de Jefe de Jurisdicción Archivos Legislativos.

Que encontrándose cumplimentados los requisitos legales y reglamentarios de la convocatoria de selección, a fs. 747, el Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 3 se expide por Acta N° Seis (6) de fecha 23/10/15, aprobando el puntaje obtenido por cada concursante en la evaluación de títulos, antecedentes, oposición, entrevista personal y el orden de mérito para la cobertura de los cargos concursados, y a fs. 748/749, específicamente el del cargo de Jefe de Jurisdicción Archivos Legislativos (06-300), y la planilla de evaluación y orden mérito de todos los postulantes intervinientes de dicho concurso.

Que a fs. 776 a 778 obran las notificaciones efectuadas a los postulantes, haciendo conocer fehacientemente lo resuelto por el Tribunal respecto al cargo de Jefe de Jurisdicción Archivos Legislativos.

Que a fs. 800 obra el Acta N° Siete (7) del Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 3 de fecha 03/11/15, por la que mediante su artículo 1° se aprueba el orden de mérito definitivo luego de vencido el período de presentación de impugnaciones, arribando al siguiente orden de los postulantes: 1) DOMINGUEZ BUSSO, Gerardo, D.N.I. N° 23.677.279 y 2) SANTUCHO, María Alejandra, D.N.I. N° 22.767.234, la que se publica en el portal web de la Legislatura de Córdoba.

Que, el Sr. DOMINGUEZ BUSSO, Gerardo, D.N.I. N° 23.677.279, deberá cumplimentar con las condiciones de ingreso de los incisos c) y d) del art. 8 de la Ley N° 9880 en los términos fijados en la reglamentación del mismo y deberá suscribir en la Subdirección de Recursos Humanos, la declaración jurada de no hallarse incurso en los impedimentos e incompatibilidades de los art. 12, 14 y cctes. de la Ley N° 9880, para la designación en el cargo de Jefe de Jurisdicción Archivos Legislativos.

Que obra en estas actuaciones dictamen de la Dirección de Asuntos Legales, el que concluye que conforme la normativa de selección de la Ley N° 9880, lo dispuesto por la Ley N° 5.350 (TO 6658), a lo establecido en las Resoluciones N° 2720/2014 y N° 2812/2015, ambas de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, al Decreto de convocatoria N° 090/2015 de la Presidencia de la Legislatura de Córdoba de fecha 18/09/2015, a los criterios fijados por la Comisión Laboral de Selecciones Internas o Abiertas y el correspondiente Tribunal de Selección Interna o Abierta y demás constancias de hecho y derecho obrantes en el expediente del epígrafe, corresponde la designación en el cargo de Jefe de Jurisdicción Archivos Legislativos al Sr. DOMINGUEZ BUSSO, Gerardo D.N.I. N° 23.677.279, conforme al mérito obtenido en un proceso de selección abierta ajustado a derecho.

Que el presente acto se dicta conforme a la autoridad investida por el artículo 84 de la Constitución de la Provincia de Córdoba y a las atribuciones conferidas por el artículo 30 inciso 2 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Por ello, lo dispuesto en la Resolución del Poder Legislativo N° 2720 de fecha 19 de noviembre de 2014 y la Resolución N° 2812 de fecha 2 de septiembre de 2015, el Decreto N° 090/2015 -Anexo VII- de la Presidencia del Poder Legislativo, el Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba (Ley N° 9880), sus modificatorias y normas reglamentarias, la Ley N° 10.248 y el Reglamento Interno del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba,

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, EN EL CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE a partir del 05 de noviembre de 2015 en el cargo de Jefe de Jurisdicción Archivos Legislativos (06-300) de la Legislatura de la Provincia de Córdoba y por el término de cinco (5) años al Sr. DOMINGUEZ BUSSO, Gerardo D.N.I. N° 23.677.279, con los derechos y obligaciones del artículo 4°, tercer párrafo, de la Ley N° 9880.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE saber al Sr. DOMINGUEZ BUSSO, Gerardo D.N.I. N° 23.677.279, que deberá cumplimentar con las condiciones de ingreso de los incisos c) y d) del art. 8 de la

Ley N° 9880 en los términos fijados en la reglamentación del mismo y suscribir en la Subdirección de Recursos Humanos, la declaración jurada de no hallarse incurso en los impedimentos e incompatibilidades de los art. 12, 14 y cctes. de la Ley N° 9880, para la designación en el cargo de Jefe de Jurisdicción Archivos Legislativos.

ARTÍCULO 3°.- IMPÚTESE el egreso que demande el cumplimiento del dispositivo primero a la Jurisdicción 2.0 Poder Legislativo - Programa 900 - Funcionamiento Legislatura de la Provincia de Córdoba - Actividades Centrales - PR 01 - PA 01 Personal Permanente - y a PR 01 - PA 04 Asignaciones Familiares en caso de corresponder, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese.-

CRA. ALICIA MÓNICA PREGNO
VICEGOBERNADORA

CRA. ROSANA GLADYS RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Decreto N° 139

Córdoba, 5 de Noviembre de 2015.

VISTO: El Expte. N° 0523-00271/2015 caratulado "SELECCIÓN ABIERTA DE OCHO (8) CARGOS DE JEFE DE JURISDICCIÓN DEL PODER LEGISLATIVO", en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a concurso abierto para cubrir un (1) cargo de Jefe de Jurisdicción Legales, entre otros.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2720/14, modificada por la Resolución N° 2812/15 ambas de este Poder Legislativo, por el art. 11, inc. c) punto 1) de esta última, se aprueban las condiciones generales de la convocatoria para cubrir ocho (8) cargos vacantes de Jefe de Jurisdicción mediante selección abierta de oposición y antecedentes.

Que en cumplimiento de lo allí dispuesto, por el Decreto N° 090/2015 de esta Presidencia, se procedió al llamado a concurso abierto de Evaluación de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista Personal para cubrir, entre otros, el cargo de Jefe de Jurisdicción Legales (Anexo VIII).

Que a fs. 60 a 625, obran las inscripciones de todos los postulantes en cada uno de los ocho (8) cargos convocados por el citado Decreto, entre ellos el de Jefe de Jurisdicción Legales.

Que encontrándose cumplimentados los requisitos legales y reglamentarios de la convocatoria de selección, a fs. 740, el Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 2 se expide por Acta N° Seis (6) de fecha 23/10/15, aprobando el puntaje obtenido por cada concursante en la evaluación de títulos, antecedentes, oposición, entrevista personal y el orden de mérito para la cobertura de los cargos concursados, y a fs. 745/746, específicamente el del cargo de Jefe de Jurisdicción Legales (06-300), y la planilla de evaluación y orden mérito de todos los postulantes intervinientes de dicho concurso.

Que a fs. 760 a 762 obran las notificaciones efectuadas a los postulantes, haciendo conocer fehacientemente lo resuelto por el Tribunal respecto al cargo de Jefe de Jurisdicción Legales.

Que a fs. 799 obra el Acta N° Siete (7) del Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 2 de fecha 03/11/15, por la que mediante su artículo 3° se aprueba el orden de mérito definitivo luego de vencido el período de presentación de impugnaciones, arribando al siguiente orden: 1) MACHADO, Carlos Fernando, D.N.I. N° 17.768.289, la que se publica en el portal web de la Legislatura de Córdoba.

Que el Sr. MACHADO, Carlos Fernando, D.N.I. N° 17.768.289, deberá cumplimentar con las condiciones de ingreso de los incisos c) y d) del art. 8 de la Ley N° 9880 en los términos fijados en la reglamentación del mismo y deberá suscribir en la Subdirección de Recursos Humanos, la declaración jurada de no hallarse incurso en los impedimentos e incompatibilidades de los arts. 12, 14 y cctes. de la Ley N° 9880, para la designación en el cargo

de Jefe de Jurisdicción Legales.

Que obra en estas actuaciones dictamen de la Dirección de Asuntos Legales, la que concluye que conforme la normativa de selección de la Ley N° 9880, lo dispuesto por la Ley N° 5.350 (TO 6658), a lo establecido en las Resoluciones N° 2720/2014 y N° 2812/2015, ambas de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, al Decreto de convocatoria N° 090/2015 de la Presidencia de la Legislatura de Córdoba de fecha 18/09/2015, a los criterios fijados por la Comisión Laboral de Selecciones Internas o Abiertas y el correspondiente Tribunal de Selección Interna o Abierta y demás constancias de hecho y derecho obrantes en el expediente del epígrafe, corresponde la designación en el cargo de Jefe de Jurisdicción Legales al Sr. MACHADO, Carlos Fernando, D.N.I. N° 17.768.289, conforme al mérito obtenido en un proceso de selección abierta ajustado a derecho.

Que el presente acto se dicta conforme a la autoridad investida por el artículo 84 de la Constitución de la Provincia de Córdoba y a las atribuciones conferidas por el artículo 30 inciso 2 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Por ello, lo dispuesto en la Resolución del Poder Legislativo N° 2720 de fecha 19 de noviembre de 2014 y la Resolución N° 2812 de fecha 2 de septiembre de 2015, el Decreto N° 090/2015 -Anexo VIII- de la Presidencia del Poder Legislativo, el Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba (Ley N° 9880), sus modificatorias y normas reglamentarias, la Ley N° 10.248 y el Reglamento Interno del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba,

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, EN EL CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE a partir del 05 de noviembre de 2015 en el cargo de Jefe de Jurisdicción Legales (06-300) de la Legislatura de la Provincia de Córdoba y por el término de cinco (5) años al Sr. MACHADO, Carlos Fernando, D.N.I. N° 17.768.289, con los derechos y obligaciones del artículo 4, tercer párrafo, de la Ley N° 9880, y con retención del cargo de planta permanente de Jefe de Departamento (06-310) de esta Legislatura Provincial.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE saber al Sr. MACHADO, Carlos Fernando D.N.I. N° 17.768.289, que deberá cumplimentar con las condiciones de ingreso de los incisos c) y d) del art. 8 de la Ley N° 9880 en los términos fijados en la reglamentación del mismo y suscribir en la Subdirección de Recursos Humanos, la declaración jurada de no hallarse incurso en los impedimentos e incompatibilidades de los art. 12, 14 y cctes. de la Ley N° 9880, para la designación en el cargo de Jefe de Jurisdicción Legales.

ARTÍCULO 3°.- IMPÚTESE el egreso que demande el cumplimiento del dispositivo primero a la Jurisdicción 2.0 Poder Legislativo - Programa 900 - Funcionamiento Legislatura de la Provincia de Córdoba - Actividades Centrales - PR 01 - PA 01 Personal Permanente - y a PR 01 - PA 04 Asignaciones Familiares en caso de corresponder, del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese.-

CRA. ALICIA MÓNICA PREGNO
VICEGOBERNADORA

CRA. ROSANA GLADYS RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Decreto N° 140

Córdoba, 5 de Noviembre de 2015.

VISTO: El Expte. N° 0523-00273/2015 caratulado "SELECCIÓN ABIERTA DE DIECISÉIS (16) CARGOS DE JEFE DE ÁREA DEL ESCALAFÓN DEL PODER LEGISLATIVO", en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a selección interna para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Jefe de Área Recursos Humanos (06-305).

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2720/14, modificada por la Resolución N° 2812/15, ambas de este Poder Legislativo, en su art.11 inc. c) punto 2) del último plexo normativo se aprueban las condiciones generales de la convocatoria para cubrir dieciséis (16) cargos de Jefatura de Área mediante selección interna de evaluación de antecedentes y oposición con aplicación de las pautas de puntaje contenidas en los artículos 97, 98, 99 y 100 de la Ley N° 9880 y su reglamentación.

Que asimismo en dicho art. 11 se habilita a participar a todos los agentes legislativos de planta permanente, de conformidad a lo preceptuado por el artículo 120 de la Ley N° 9880, y sin aplicación de lo dispuesto por el art. 88 de la misma Ley.

Que en cumplimiento de lo allí dispuesto, por Decreto N° 091/2015 de esta Presidencia, se procedió al llamado a selección interna de Evaluación de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista Personal para cubrir, entre otros, el cargo de Jefe de Área Recursos Humanos (06-305) (Anexo I del Decreto N° 091/2015).

Que encontrándose cumplimentados los requisitos legales y reglamentarios de la convocatoria de selección, a fs. 614, el Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 2, se expide por Acta N° Seis (6) de fecha 23/10/2015, aprobando el puntaje obtenido por cada concursante en la evaluación de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista Personal, y el orden de mérito para la cobertura de los cargos concursados, y a fs. 615 y 616 específicamente el del cargo de Jefe de Área Recursos Humanos (06-305), y la planilla de evaluación y orden de mérito de todos los postulantes intervinientes en dicho concurso.

Que a fs. 640 a 688, obran las notificaciones efectuadas a todos los postulantes, haciendo conocer fehacientemente lo resuelto por el Tribunal respecto al cargo de Jefe de Área Recursos Humanos.

Que a fs. 710 y 711, se glosa el Acta N° siete (7) de fecha 3/11/2015 del Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 2, por la que mediante su art. 1° se aprueba el orden de mérito definitivo luego de vencido el período de presentación de impugnaciones, arribando al siguiente orden de los postulantes: 1) Sra. PADRÓ, Graciela María de Fátima, D.N.I. N° 14.409.134; 2) Sr. ZALAZAR, Heraldo Adrián, D.N.I. N° 16.201.355; 3) NADAYA Alicia María, D.N.I. N° 17.386.577; 4) ZALAZAR, Pablo Daniel, D.N.I. N° 16.505.994, el que se publica en el portal Web de la Legislatura de Córdoba.

Que en consecuencia y conforme a las disposiciones del art. 99 y cctes. de la Ley N° 9880, corresponde efectuar la designación en el cargo a la postulante Sra. PADRÓ, Graciela María de Fátima, D.N.I. N° 14.409.134.

Que obra en estas actuaciones Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales, el que concluye que conforme a la normativa de selección de la Ley N° 9880, a lo establecido en las Resoluciones N° 2720/2014 y 2815/2015, ambas de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, al Decreto de convocatoria N° 091/2015 de la Presidencia de la Legislatura de Córdoba de fecha 18/09/2015, a los criterios fijados por el correspondiente Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 2 y todas las constancias de hecho y derecho obrantes en el expediente del epígrafe, corresponde la designación en el cargo de Jefe de Área Recursos Humanos a la Sra. PADRÓ, Graciela María de Fátima, D.N.I. N° 14.409.134, conforme al mérito obtenido en un proceso de selección interna ajustado a derecho.

Que sin perjuicio de ser personal de planta permanente, la postulante en cuestión, deberá concurrir a la Subdirección de Recursos Humanos a los fines de verificar en su caso el cumplimiento de los requisitos de los arts. 8, 12 y 14 de la Ley N° 9880.

Que el presente acto se dicta conforme a la autoridad investida por el artículo 84 de la Constitución de la Provincia de Córdoba y a las atribuciones conferidas por el artículo 30 inciso 2 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Por ello, lo dispuesto en la Resolución N° 2720 de fecha 19 de noviembre de 2014 de la Legislatura de Córdoba, en la Resolución N° 2815 de fecha 2 de septiembre de 2015 de la Legislatura de Córdoba, el Decreto N° 091/2015 -Anexo I- de la Presidencia del Poder Legislativo, el Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba -Ley N° 9880-, sus modificatorias y normas reglamentarias, la Ley N° 10.248 y el Reglamento Interno del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba,

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA, EN EL CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE a partir del 05 de noviembre de 2015 en el cargo de planta permanente de Jefe de Área Recursos Humanos (06-305) de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, a la Sra. PADRÓ, Graciela María de Fátima, D.N.I. N° 14.409.134, cesando en el cargo de Jefe de Departamento I (06-310) a partir de esa fecha.

ARTÍCULO 2°: HÁGASE saber a la Sra. PADRÓ, Graciela María de Fátima, D.N.I. N° 14.409.134, que deberá concurrir a la Subdirección de Recursos Humanos a los fines de verificar en su caso el cumplimiento de los requisitos de los arts. 8, 12 y 14 de la Ley N° 9880.

ARTÍCULO 3°: IMPÚTESE el egreso que demande el cumplimiento del dispositivo primero a la Jurisdicción 2.0. Poder Legislativo - Programa 900 - Funcionamiento Legislatura de la Provincia de Córdoba - Actividades Centrales -PR 01 - PA 01 Personal Permanente- y a PR 01-PA 04 Asignaciones Familiares en caso de corresponder del Presupuesto Vigente.

ARTICULO 4°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese.

CRA. ALICIA MÓNICA PREGNO
VICEGOBERNADORA

CRA. ROSANA GLADYS RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Decreto N° 141

Córdoba, 5 de Noviembre de 2015.

VISTO: El Expte. N° 0523-00273/2015 caratulado "SELECCIÓN ABIERTA DE DIECISÉIS (16) CARGOS DE JEFE DE ÁREA DEL ESCALAFÓN DEL PODER LEGISLATIVO", en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a selección interna para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Jefe de Área Legales (06-305).

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2720/14, modificada por la Resolución N° 2812/15, ambas de este Poder Legislativo, en su art.11 inc. c) punto 2) del último plexo normativo se aprueban las condiciones generales de la convocatoria para cubrir dieciséis (16) cargos de Jefatura de Área mediante selección interna de evaluación de antecedentes y oposición con aplicación de las pautas de puntaje contenidas en los artículos 97, 98, 99 y 100 de la Ley N° 9880 y su reglamentación.

Que asimismo en dicho art. 11 se habilita a participar a todos los agentes legislativos de planta permanente, de conformidad a lo preceptuado por el artículo 120 de la Ley N° 9880, y sin aplicación de lo dispuesto por el art. 88 de la misma Ley.

Que en cumplimiento de lo allí dispuesto, por Decreto N° 091/2015 de esta Presidencia, se procedió al llamado a selección interna de Evaluación de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista Personal para cubrir, entre otros, el cargo de Jefe de Área Legales (06-305) (Anexo II del Decreto N° 091/2015).

Que encontrándose cumplimentados los requisitos legales y reglamentarios de la convocatoria de selección, a fs. 614, el Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 2, se expide por Acta N° Seis (6) de fecha 23/10/2015, aprobando el puntaje obtenido por cada concursante en la evaluación de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista Personal, y el orden de mérito para la cobertura de los cargos concursados, y a fs. 617 y 618 específicamente el del cargo de Jefe de Área Legales (06-305), y la planilla de evaluación y orden de mérito de todos los postulantes intervinientes en dicho concurso.

Que a fs. 640 a 688, obran las notificaciones efectuadas a todos los postulantes, haciendo conocer fehacientemente lo resuelto por el Tribunal respecto al cargo de Jefe de Área Legales.

Que a fs. 710 y 711, se glosa el Acta N° siete (7) de fecha 3/11/2015 del Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 2, por la que mediante su art. 2° se aprueba el orden de mérito definitivo luego

de vencido el período de presentación de impugnaciones, arribando al siguiente orden de los postulantes: 1) Sr. SAAVEDRA, Juan José, D.N.I. N° 12.321.467, el que se publica en el portal Web de la Legislatura de Córdoba.

Que en consecuencia y conforme a las disposiciones del art. 99 y ctes. de la Ley N° 9880, corresponde efectuar la designación en el cargo al postulante Sr. SAAVEDRA, Juan José, D.N.I. N° 12.321.467.

Que obra en estas actuaciones Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales, el que concluye que conforme a la normativa de selección de la Ley N° 9880, a lo establecido en las Resoluciones N° 2720/2014 y 2815/2015, ambas de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, al Decreto de convocatoria N° 091/2015 de la Presidencia de la Legislatura de Córdoba de fecha 18/09/2015, a los criterios fijados por el correspondiente Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 2 y todas las constancias de hecho y derecho obrantes en el expediente del epígrafe, corresponde la designación en el cargo de Jefe de Área Legales al Sr. SAAVEDRA, Juan José, D.N.I. N° 12.321.467, conforme al mérito obtenido en un proceso de selección interna ajustado a derecho.

Que sin perjuicio de ser personal de planta permanente, el postulante en cuestión, deberá concurrir a la Subdirección de Recursos Humanos a los fines de verificar en su caso el cumplimiento de los requisitos de los arts. 8, 12 y 14 de la Ley N° 9880.

Que el presente acto se dicta conforme a la autoridad investida por el artículo 84 de la Constitución de la Provincia de Córdoba y a las atribuciones conferidas por el artículo 30 inciso 2 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Por ello, lo dispuesto en la Resolución N° 2720 de fecha 19 de noviembre de 2014 de la Legislatura de Córdoba, en la Resolución N° 2815 de fecha 2 de septiembre de 2015 de la Legislatura de Córdoba, el Decreto N° 091/2015 -Anexo II- de la Presidencia del Poder Legislativo, el Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba -Ley N° 9880-, sus modificatorias y normas reglamentarias, la Ley N° 10.248 y el Reglamento Interno del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba,

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA, EN EL CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE a partir del 05 de noviembre de 2015 en el cargo de planta permanente de Jefe de Área Legales (06-305) de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, al Sr. SAAVEDRA, Juan José, D.N.I. N° 12.321.467, cesando en el cargo de Jefe de Departamento I (06-310) a partir de esa fecha.

ARTÍCULO 2°: HÁGASE saber al Sr. SAAVEDRA, Juan José, D.N.I. N° 12.321.467, que deberá concurrir a la Subdirección de Recursos Humanos a los fines de verificar en su caso el cumplimiento de los requisitos de los arts. 8, 12 y 14 de la Ley N° 9880.

ARTÍCULO 3°: IMPÚTESE el egreso que demande el cumplimiento del dispositivo primero a la Jurisdicción 2.0. Poder Legislativo - Programa 900 - Funcionamiento Legislatura de la Provincia de Córdoba - Actividades Centrales -PR 01 - PA 01 Personal Permanente- y a PR 01-PA 04 Asignaciones Familiares en caso de corresponder del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 4°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese.

CRA. ALICIA MÓNICA PREGNO
VICEGOBERNADORA

CRA. ROSANA GLADYS RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Decreto N° 142

Córdoba, 5 de Noviembre de 2015.

VISTO: El Expte. N° 0523-00273/2015 caratulado "SELECCIÓN ABIERTA DE DIECISÉIS (16) CARGOS DE JEFE DE ÁREA DEL ESCALAFÓN DEL PODER LEGISLATIVO", en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a selección interna para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Jefe de Área Información

Parlamentaria (06-305).

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2720/14, modificada por la Resolución N° 2812/15, ambas de este Poder Legislativo, en su art.11 inc. c) punto 2) del último plexo normativo se aprueban las condiciones generales de la convocatoria para cubrir dieciséis (16) cargos de Jefatura de Área mediante selección interna de evaluación de antecedentes y oposición con aplicación de las pautas de puntaje contenidas en los artículos 97, 98, 99 y 100 de la Ley N° 9880 y su reglamentación.

Que asimismo en dicho art. 11 se habilita a participar a todos los agentes legislativos de planta permanente, de conformidad a lo preceptuado por el artículo 120 de la Ley N° 9880, y sin aplicación de lo dispuesto por el art. 88 de la misma Ley.

Que en cumplimiento de lo allí dispuesto, por Decreto N° 091/2015 de esta Presidencia, se procedió al llamado a selección interna de Evaluación de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista Personal para cubrir, entre otros, el cargo de Jefe de Área Información Parlamentaria (06-305) (Anexo III del Decreto N° 091/2015).

Que encontrándose cumplimentados los requisitos legales y reglamentarios de la convocatoria de selección, a fs. 601, el Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 1, se expide por Acta N° Seis (6) de fecha 23/10/2015, aprobando el puntaje obtenido por cada concursante en la evaluación de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista Personal, y el orden de mérito para la cobertura de los cargos concursados, y a fs. 602 y 603 específicamente el del cargo de Jefe de Área Información Parlamentaria (06-305), y la planilla de evaluación y orden de mérito de todos los postulantes intervinientes en dicho concurso.

Que a fs. 640 a 688, obran las notificaciones efectuadas a todos los postulantes, haciendo conocer fehacientemente lo resuelto por el Tribunal respecto al cargo de Jefe de Área Información Parlamentaria.

Que a fs. 708 y 709, se glosa el Acta N° Ocho (8) de fecha 3/11/2015 del Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 1, por la que mediante su art. 1° se aprueba el orden de mérito definitivo luego de vencido el período de presentación de impugnaciones, arribando al siguiente orden de los postulantes: 1) Sra. FERREL, Noris María, D.N.I. N° 16.028.842, ; 2) CHAGARDOY, Laura Cristina, D.N.I. N° 23.434.378; 3) SALERA Fernando Abel, D.N.I. N° 17.720.391; 4) SANCHEZ Viviana Nancy, D.N.I. N° 17.843.490, el que se publica en el portal Web de la Legislatura de Córdoba.

Que en consecuencia y conforme a las disposiciones del art. 99 y ctes. de la Ley N° 9880, corresponde efectuar la designación en el cargo a la postulante Sra. FERREL, Noris María, D.N.I. N° 16.028.842.

Que obra en estas actuaciones Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales el que concluye que conforme a la normativa de selección de la Ley N° 9880, a lo establecido en las Resoluciones N° 2720/2014 y 2815/2015, ambas de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, al Decreto de convocatoria N° 091/2015 de la Presidencia de la Legislatura de Córdoba de fecha 18/09/2015, a los criterios fijados por el correspondiente Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 1 y todas las constancias de hecho y derecho obrantes en el expediente del epígrafe, corresponde la designación en el cargo de Jefe de Área Información Parlamentaria la Sra. FERREL, Noris María, D.N.I. N° 16.028.842, conforme al mérito obtenido en un proceso de selección interna ajustado a derecho.

Que sin perjuicio de ser personal de planta permanente, el postulante en cuestión, deberá concurrir a la Subdirección de Recursos Humanos a los fines de verificar en su caso el cumplimiento de los requisitos de los arts. 8, 12 y 14 de la Ley N° 9880.

Que el presente acto se dicta conforme a la autoridad investida por el artículo 84 de la Constitución de la Provincia de Córdoba y a las atribuciones conferidas por el artículo 30 inciso 2 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Por ello, lo dispuesto en la Resolución N° 2720 de fecha 19 de noviembre de 2014 de la Legislatura de Córdoba, en la Resolución N° 2815 de fecha 2 de septiembre de 2015 de la Legislatura de Córdoba, el Decreto N° 091/2015 -Anexo III- de la Presidencia del Poder Legislativo, el Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba -Ley N° 9880-, sus modificatorias y normas reglamentarias, la Ley N° 10.248 y el Reglamento Interno del Poder Legislativo de

la Provincia de Córdoba,

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA, EN EL CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE a partir del 05 de noviembre de 2015 en el cargo de Jefe de Área Información Parlamentaria (06-305) de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, a la Sra. FERREL, Noris María, D.N.I N° 16.028.842, cesando en el cargo de Oficial Superior Legislativo (23-300) a partir de esa fecha.

ARTÍCULO 2°: HÁGASE saber a la Sra. FERREL, Noris María, D.N.I N° 16.028.842, que deberá concurrir a la Subdirección de Recursos Humanos a los fines de verificar en su caso el cumplimiento de los requisitos de los arts. 8, 12 y 14 de la Ley N° 9880.

ARTÍCULO 3°: IMPÚTESE el egreso que demande el cumplimiento del dispositivo primero a la Jurisdicción 2.0. Poder Legislativo - Programa 900 - Funcionamiento Legislatura de la Provincia de Córdoba - Actividades Centrales -PR 01 - PA 01 Personal Permanente- y a PR 01-PA 04 Asignaciones Familiares en caso de corresponder del Presupuesto Vigente.-

ARTÍCULO 4°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese.

CRA. ALICIA MÓNICA PREGNO
VICEGOBERNADORA

CRA. ROSANA GLADYS RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Decreto N° 143

Córdoba, 5 de Noviembre de 2015.

VISTO: El Expte. N° 0523-00273/2015 caratulado "SELECCIÓN ABIERTA DE DIECISÉIS (16) CARGOS DE JEFE DE ÁREA DEL ESCALAFÓN DEL PODER LEGISLATIVO", en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a selección interna para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Jefe de Área Capacitación y Extensión Legislativa (06-305).

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2720/14, modificada por la Resolución N° 2812/15, ambas de este Poder Legislativo, en su art. 11 inc. c) punto 2) del último plexo normativo se aprueban las condiciones generales de la convocatoria para cubrir dieciséis (16) cargos de Jefatura de Área mediante selección interna de evaluación de antecedentes y oposición con aplicación de las pautas de puntaje contenidas en los artículos 97, 98, 99 y 100 de la Ley N° 9880 y su reglamentación.

Que asimismo en dicho art. 11 se habilita a participar a todos los agentes legislativos de planta permanente, de conformidad a lo preceptuado por el artículo 120 de la Ley N° 9880, y sin aplicación de lo dispuesto por el art. 88 de la misma Ley.

Que en cumplimiento de lo allí dispuesto, por Decreto N° 091/2015 de esta Presidencia, se procedió al llamado a selección interna de Evaluación de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista Personal para cubrir, entre otros, el cargo de Jefe de Área Capacitación y Extensión Legislativa (06-305) (Anexo IV del Decreto N° 091/2015).

Que encontrándose cumplimentados los requisitos legales y reglamentarios de la convocatoria de selección, a fs. 601, el Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 1, se expide por Acta N° Seis (6) de fecha 23/10/2015, aprobando el puntaje obtenido por cada concursante en la evaluación de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista Personal, y el orden de mérito para la cobertura de los cargos concursados, y a fs. 604 y 605 específicamente el del cargo de Jefe de Área Capacitación y Extensión Legislativa (06-305), y la planilla de evaluación y orden de mérito de todos los postulantes intervinientes en dicho concurso.

Que a fs. 640 a 688, obran las notificaciones efectuadas a todos

los postulantes, haciendo conocer fehacientemente lo resuelto por el Tribunal respecto al cargo de Jefe de Área Capacitación y Extensión Legislativa

Que a fs. 708 y 709, se glosa el Acta N° Ocho (8) de fecha 3/11/2015 del Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 1, por la que mediante su art. 2° se aprueba el orden de mérito definitivo luego de vencido el período de presentación de impugnaciones, arribando al siguiente orden de los postulantes: 1) Sra. WAHNISH, María Fabiola, D.N.I N° 17.158.443, el que se publica en el portal Web de la Legislatura de Córdoba.

Que en consecuencia y conforme a las disposiciones del art. 99 y cctes. de la Ley N° 9880, corresponde efectuar la designación en el cargo a la postulante WAHNISH, María Fabiola, D.N.I N° 17.158.443.

Que obra en estas actuaciones Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales el que concluye que conforme a la normativa de selección de la Ley N° 9880, a lo establecido en las Resoluciones N° 2720/2014 y 2815/2015, ambas de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, al Decreto de convocatoria N° 091/2015 de la Presidencia de la Legislatura de Córdoba de fecha 18/09/2015, a los criterios fijados por el correspondiente Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 1 y todas las constancias de hecho y derecho obrantes en el expediente del epígrafe, corresponde la designación en el cargo de Jefe de Área Capacitación y Extensión Legislativa a la Sra. WAHNISH, María Fabiola, D.N.I N° 17.158.443, conforme al mérito obtenido en un proceso de selección interna ajustado a derecho.

Que sin perjuicio de ser personal de planta permanente, la postulante en cuestión, deberá concurrir a la Subdirección de Recursos Humanos a los fines de verificar en su caso el cumplimiento de los requisitos de los arts. 8, 12 y 14 de la Ley N° 9880.

Que el presente acto se dicta conforme a la autoridad investida por el artículo 84 de la Constitución de la Provincia de Córdoba y a las atribuciones conferidas por el artículo 30 inciso 2 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Por ello, lo dispuesto en la Resolución N° 2720 de fecha 19 de noviembre de 2014 de la Legislatura de Córdoba, en la Resolución N° 2815 de fecha 2 de septiembre de 2015 de la Legislatura de Córdoba, el Decreto N° 091/2015-Anexo IV- de la Presidencia del Poder Legislativo, el Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba - Ley N° 9880-, sus modificatorias y normas reglamentarias, la Ley N° 10.248 y el Reglamento Interno del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba,

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA, EN EL CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE a partir del 05 de noviembre de 2015 en el cargo de planta permanente de Jefe de Área Capacitación y Extensión Legislativa (06-305) de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, a la Sra. WAHNISH, María Fabiola, D.N.I N° 17.158.443, cesando en el cargo de Jefe de Sección I (06-390) a partir de esa fecha.

ARTÍCULO 2°: HÁGASE saber a la Sra. WAHNISH, María Fabiola, D.N.I N° 17.158.443, que deberá concurrir a la Subdirección de Recursos Humanos a los fines de verificar en su caso el cumplimiento de los requisitos de los arts. 8, 12 y 14 de la Ley N° 9880.

ARTÍCULO 3°: IMPÚTESE el egreso que demande el cumplimiento del dispositivo primero a la Jurisdicción 2.0. Poder Legislativo - Programa 900 - Funcionamiento Legislatura de la Provincia de Córdoba - Actividades Centrales -PR 01 - PA 01 Personal Permanente- y a PR 01-PA 04 Asignaciones Familiares en caso de corresponder del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 4°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese.

CRA. ALICIA MÓNICA PREGNO
VICEGOBERNADORA

CRA. ROSANA GLADYS RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Decreto N° 144

Córdoba, 5 de Noviembre de 2015.

VISTO: El Expte. N° 0523-00273/2015 caratulado "SELECCIÓN ABIERTA DE DIECISÉIS (16) CARGOS DE JEFE DE ÁREA DEL ESCALAFÓN DEL PODER LEGISLATIVO", en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a selección interna para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Jefe de Área Apoyo Administrativo Comisiones (06-305).

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2720/14, modificada por la Resolución N° 2812/15, ambas de este Poder Legislativo, en su art. 11 inc. c) punto 2) del último plexo normativo se aprueban las condiciones generales de la convocatoria para cubrir dieciséis (16) cargos de Jefatura de Área mediante selección interna de evaluación de antecedentes y oposición con aplicación de las pautas de puntaje contenidas en los artículos 97, 98, 99 y 100 de la Ley N° 9880 y su reglamentación.

Que asimismo en dicho art. 11 se habilita a participar a todos los agentes legislativos de planta permanente, de conformidad a lo preceptuado por el artículo 120 de la Ley N° 9880, y sin aplicación de lo dispuesto por el art. 88 de la misma Ley.

Que en cumplimiento de lo allí dispuesto, por Decreto N° 091/2015 de esta Presidencia, se procedió al llamado a selección interna de Evaluación de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista Personal para cubrir, entre otros, el cargo de Jefe de Área Apoyo Administrativo Comisiones (06-305) (Anexo V del Decreto N° 091/2015).

Que encontrándose cumplimentados los requisitos legales y reglamentarios de la convocatoria de selección, a fs. 601, el Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 1, se expide por Acta N° Seis (6) de fecha 23/10/2015, aprobando el puntaje obtenido por cada concursante en la evaluación de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista Personal, y el orden de mérito para la cobertura de los cargos concursados, y a fs. 606 y 607 específicamente el del cargo de Jefe de Área Apoyo Administrativo Comisiones (06-305), y la planilla de evaluación y orden de mérito de todos los postulantes intervinientes en dicho concurso.

Que a fs. 640 a 688, obran las notificaciones efectuadas a todos los postulantes, haciendo conocer fehacientemente lo resuelto por el Tribunal respecto al cargo de Jefe de Área Apoyo Administrativo Comisiones.

Que a fs. 708 y 709, se glosa el Acta N° Ocho (8) de fecha 3/11/2015 del Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 1, por la que mediante su art. 3° se aprueba el orden de mérito definitivo luego de vencido el período de presentación de impugnaciones, arribando al siguiente orden de los postulantes: 1) Sr. ROSSO, Heriberto Jorge Marcelo, D.N.I N° 16.203.872; 2) MADORY Lilliana Teresita, D.N.I. N° 16.409.377; 3) GUZZETTI Nora Elizabet, D.N.I. N° 14.954.216; 4) POMIGLIO Carlos Gabriel, D.N.I. N° 17.921.670, el que se publica en el portal Web de la Legislatura de Córdoba.

Que en consecuencia y conforme a las disposiciones del art. 99 y cctes. de la Ley N° 9880, corresponde efectuar la designación en el cargo al postulante Sr. ROSSO, Heriberto Jorge Marcelo, D.N.I N° 16.203.872.

Que obra en estas actuaciones Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales, el que concluye que conforme a la normativa de selección de la Ley N° 9880, a lo establecido en las Resoluciones N° 2720/2014 y 2815/2015, ambas de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, al Decreto de convocatoria N° 091/2015 de la Presidencia de la Legislatura de Córdoba de fecha 18/09/2015, a los criterios fijados por el correspondiente Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 1 y todas las constancias de hecho y derecho obrantes en el expediente del epígrafe, corresponde la designación en el cargo de Jefe de Área Apoyo Administrativo Comisiones al Sr. ROSSO, Heriberto Jorge Marcelo, D.N.I N° 16.203.872, conforme al mérito obtenido en un proceso de selección interna ajustado a derecho.

Que sin perjuicio de ser personal de planta permanente, el postulante en cuestión, deberá concurrir a la Subdirección de Recursos Humanos a los fines de verificar en su caso el cumplimiento de los requisitos de los arts. 8, 12 y 14 de la Ley N° 9880.

Que el presente acto se dicta conforme a la autoridad investida por el artículo 84 de la Constitución de la Provincia de Córdoba y a las atribuciones conferidas por el artículo 30 inciso 2 del

Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Por ello, lo dispuesto en la Resolución N° 2720 de fecha 19 de noviembre de 2014 de la Legislatura de Córdoba, en la Resolución N° 2815 de fecha 2 de septiembre de 2015 de la Legislatura de Córdoba, el Decreto N° 091/2015 -Anexo V- de la Presidencia del Poder Legislativo, el Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba - Ley N° 9880-, sus modificatorias y normas reglamentarias, la Ley N° 10.248 y el Reglamento Interno del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba,

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA, EN EL CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE a partir del 05 de noviembre de 2015 en el cargo de planta permanente de Jefe de Área Apoyo Administrativo Comisiones(06-305) de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, al Sr. ROSSO, Heriberto Jorge Marcelo, D.N.I N° 16.203.872, cesando en el cargo de Jefe de División I (06-380) a partir de esa fecha.

ARTÍCULO 2°: HÁGASE saber al Sr. ROSSO, Heriberto Jorge Marcelo, D.N.I N° 16.203.872, que deberá concurrir a la Subdirección de Recursos Humanos a los fines de verificar en su caso el cumplimiento de los requisitos de los arts. 8, 12 y 14 de la Ley N° 9880.

ARTÍCULO 3°: IMPÚTESE el egreso que demande el cumplimiento del dispositivo primero a la Jurisdicción 2.0. Poder Legislativo - Programa 900 - Funcionamiento Legislatura de la Provincia de Córdoba - Actividades Centrales -PR 01 - PA 01 Personal Permanente- y a PR 01-PA 04 Asignaciones Familiares en caso de corresponder del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 4°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese.

CRA. ALICIA MÓNICA PREGNO
VICEGOBERNADORA

CRA. ROSANA GLADYS RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Decreto N° 145

Córdoba, 5 de Noviembre de 2015.

VISTO: El Expte. N° 0523-00273/2015 caratulado "SELECCIÓN ABIERTA DE DIECISÉIS (16) CARGOS DE JEFE DE ÁREA DEL ESCALAFÓN DEL PODER LEGISLATIVO", en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a selección interna para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Jefe de Área Relaciones Institucionales (06-305).

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2720/14, modificada por la Resolución N° 2812/15, ambas de este Poder Legislativo, en su art.11 inc. c) punto 2) del último plexo normativo se aprueban las condiciones generales de la convocatoria para cubrir dieciséis (16) cargos de Jefatura de Área mediante selección interna de evaluación de antecedentes y oposición con aplicación de las pautas de puntaje contenidas en los artículos 97, 98, 99 y 100 de la Ley N° 9880 y su reglamentación.

Que asimismo en dicho art. 11 se habilita a participar a todos los agentes legislativos de planta permanente, de conformidad a lo preceptuado por el artículo 120 de la Ley N° 9880, y sin aplicación de lo dispuesto por el art. 88 de la misma Ley.

Que en cumplimiento de lo allí dispuesto, por Decreto N° 091/2015 de esta Presidencia, se procedió al llamado a selección interna de Evaluación de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista Personal para cubrir, entre otros, el cargo de Jefe de Área Relaciones Institucionales (06-305) (Anexo VI del Decreto N° 091/2015).

Que encontrándose cumplimentados los requisitos legales y reglamentarios de la convocatoria de selección, a fs. 601, el Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 1, se expide por Acta

N° Seis (6) de fecha 23/10/2015, aprobando el puntaje obtenido por cada concursante en la evaluación de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista Personal, y el orden de mérito para la cobertura de los cargos concursados, y a fs. 608 y 609 específicamente el del cargo de Jefe de Área Relaciones Institucionales (06-305), y la planilla de evaluación y orden de mérito de todos los postulantes intervinientes en dicho concurso.

Que a fs. 640 a 688, obran las notificaciones efectuadas a todos los postulantes, haciendo conocer fehacientemente lo resuelto por el Tribunal respecto al cargo de Jefe de Área Relaciones Institucionales.

Que a fs. 708 y 709, se glosa el Acta N° Ocho (8) de fecha 3/11/2015 del Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 1, por la que mediante su art. 4° se aprueba el orden de mérito definitivo luego de vencido el período de presentación de impugnaciones, arribando al siguiente orden de los postulantes: 1) Sr. RIVAS, Aldo Raúl, D.N.I. N° 18.013.877, el que se publica en el portal Web de la Legislatura de Córdoba.

Que en consecuencia y conforme a las disposiciones del art. 99 y ctes. de la Ley N° 9880, corresponde efectuar la designación en el cargo al postulante Sr. RIVAS, Aldo Raúl, D.N.I. N° 18.013.877.

Que obra en estas actuaciones Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales el que concluye que conforme a la normativa de selección de la Ley N° 9880, a lo establecido en las Resoluciones N° 2720/2014 y 2815/2015, ambas de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, al Decreto de convocatoria N° 091/2015 de la Presidencia de la Legislatura de Córdoba de fecha 18/09/2015, a los criterios fijados por el correspondiente Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 1 y todas las constancias de hecho y derecho obrantes en el expediente del epígrafe, corresponde la designación en el cargo de Jefe de Área Relaciones Institucionales al Sr. RIVAS, Aldo Raúl, D.N.I. N° 18.013.877, conforme al mérito obtenido en un proceso de selección interna ajustado a derecho.

Que sin perjuicio de ser personal de planta permanente, el postulante en cuestión, deberá concurrir a la Subdirección de Recursos Humanos a los fines de verificar en su caso el cumplimiento de los requisitos de los arts. 8, 12 y 14 de la Ley N° 9880.

Que el presente acto se dicta conforme a la autoridad investida por el artículo 84 de la Constitución de la Provincia de Córdoba y a las atribuciones conferidas por el artículo 30 inciso 2 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Por ello, lo dispuesto en la Resolución N° 2720 de fecha 19 de noviembre de 2014 de la Legislatura de Córdoba, en la Resolución N° 2815 de fecha 2 de septiembre de 2015 de la Legislatura de Córdoba, el Decreto N° 091/2015 -Anexo VI- de la Presidencia del Poder Legislativo, el Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba - Ley N° 9880-, sus modificatorias y normas reglamentarias, la Ley N° 10.248 y el Reglamento Interno del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba,

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA, EN EL CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE a partir del 05 de noviembre de 2015 en el cargo de planta permanente de Jefe de Área Relaciones Institucionales (06-305) de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, al Sr. RIVAS, Aldo Raúl, D.N.I. N° 18.013.877, cesando en el cargo de Oficial Superior Legislativo (23-300) a partir de esa fecha.-.

ARTÍCULO 2°: HÁGASE saber al Sr. RIVAS, Aldo Raúl, D.N.I. N° 18.013.877, que deberá concurrir a la Subdirección de Recursos Humanos a los fines de verificar en su caso el cumplimiento de los requisitos de los arts. 8, 12 y 14 de la Ley N° 9880.

ARTÍCULO 3°: IMPÚTESE el egreso que demande el cumplimiento del dispositivo primero a la Jurisdicción 2.0. Poder Legislativo - Programa 900 - Funcionamiento Legislatura de la Provincia de Córdoba - Actividades Centrales -PR 01 - PA 01

Personal Permanente- y a PR 01-PA 04 Asignaciones Familiares en caso de corresponder del Presupuesto Vigente.-

ARTÍCULO 4°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese.

CRA. ALICIA MÓNICA PREGNO
VICEGOBERNADORA

CRA. ROSANA GLADYS RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Decreto N° 146

Córdoba, 5 de Noviembre de 2015.

VISTO: El Expte. N° 0523-00273/2015 caratulado "SELECCIÓN ABIERTA DE DIECISÉIS (16) CARGOS DE JEFE DE ÁREA DEL ESCALAFÓN DEL PODER LEGISLATIVO", en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a selección interna para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Jefe de Área Centro de Copiado (06-305).

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2720/14, modificada por la Resolución N° 2812/15, ambas de este Poder Legislativo, en su art.11 inc. c) punto 2) del último plexo normativo se aprueban las condiciones generales de la convocatoria para cubrir dieciséis (16) cargos de Jefatura de Área mediante selección interna de evaluación de antecedentes y oposición con aplicación de las pautas de puntaje contenidas en los artículos 97, 98, 99 y 100 de la Ley N° 9880 y su reglamentación.

Que asimismo en dicho art. 11 se habilita a participar a todos los agentes legislativos de planta permanente, de conformidad a lo preceptuado por el artículo 120 de la Ley N° 9880, y sin aplicación de lo dispuesto por el art. 88 de la misma Ley.

Que en cumplimiento de lo allí dispuesto, por Decreto N° 091/2015 de esta Presidencia, se procedió al llamado a selección interna de Evaluación de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista Personal para cubrir, entre otros, el cargo de Jefe de Área Centro de Copiado (06-305) (Anexo VII del Decreto N° 091/2015).

Que encontrándose cumplimentados los requisitos legales y reglamentarios de la convocatoria de selección, a fs. 627, el Tribunal de Selección Interna o Abierta N°3, se expide por Acta N° Seis (6) de fecha 23/10/2015, aprobando el puntaje obtenido por cada concursante en la evaluación de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista Personal, y el orden de mérito para la cobertura de los cargos concursados, y a fs. 628 y 629 específicamente el del cargo de Jefe de Área Centro de Copiado (06-305), y la planilla de evaluación y orden de mérito de todos los postulantes intervinientes en dicho concurso.

Que a fs. 640 a 688, obran las notificaciones efectuadas a todos los postulantes, haciendo conocer fehacientemente lo resuelto por el Tribunal respecto al cargo de Jefe de Área Centro de Copiado.

Que a fs. 712 y 713, se glosa el Acta N° Ocho (8) de fecha 3/11/2015 del Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 3, por la que mediante su art. 1° se aprueba el orden de mérito definitivo luego de vencido el período de presentación de impugnaciones, arribando al siguiente orden de los postulantes: 1) Sr. NOVERO, Miguel Ángel, D.N.I. N° 17.658.106; 2) QUEVEDO, Humberto Hipólito, D.N.I. N° 25.141.109, el que se publica en el portal Web de la Legislatura de Córdoba.

Que en consecuencia y conforme a las disposiciones del art. 99 y ctes. de la Ley N° 9880, corresponde efectuar la designación en el cargo al postulante Sr. NOVERO, Miguel Ángel, D.N.I. N° 17.658.106.

Que obra en estas actuaciones Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales, el que concluye que conforme a la normativa de selección de la Ley N° 9880, a lo establecido en las Resoluciones N° 2720/2014 y 2815/2015, ambas de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, al Decreto de convocatoria N° 091/2015 de la Presidencia de la Legislatura de Córdoba de fecha 18/09/2015, a los criterios fijados por el correspondiente Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 3 y todas las constancias de hecho y derecho obrantes en el expediente del epígrafe,

corresponde la designación en el cargo de Jefe de Área Centro de Copiado al Sr. NOVERO, Miguel Ángel, D.N.I. N° 17.658.106, conforme al mérito obtenido en un proceso de selección interna ajustado a derecho.

Que sin perjuicio de ser personal de planta permanente, el postulante en cuestión, deberá concurrir a la Subdirección de Recursos Humanos a los fines de verificar en su caso el cumplimiento de los requisitos de los arts. 8, 12 y 14 de la Ley N° 9880.

Que el presente acto se dicta conforme a la autoridad investida por el artículo 84 de la Constitución de la Provincia de Córdoba y a las atribuciones conferidas por el artículo 30 inciso 2 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Por ello, lo dispuesto en la Resolución N° 2720 de fecha 19 de noviembre de 2014 de la Legislatura de Córdoba, en la Resolución N° 2815 de fecha 2 de septiembre de 2015 de la Legislatura de Córdoba, el Decreto N° 091/2015 -Anexo VII- de la Presidencia del Poder Legislativo, el Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba - Ley N° 9880-, sus modificatorias y normas reglamentarias, la Ley N° 10.248 y el Reglamento Interno del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba,

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA, EN EL CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE a partir del 05 de noviembre de 2015 en el cargo de planta permanente de Jefe de Área Centro de Copiado (06-305) de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, al Sr. NOVERO, Miguel Ángel, D.N.I. N° 17.658.106, cesando en el cargo de Jefe de Sección I (06-390) a partir de esa fecha.

ARTÍCULO 2°: HÁGASE saber al Sr. NOVERO, Miguel Ángel, D.N.I. N° 17.658.106, que deberá concurrir a la Subdirección de Recursos Humanos a los fines de verificar en su caso el cumplimiento de los requisitos de los arts. 8, 12 y 14 de la Ley N° 9880.

ARTÍCULO 3°: IMPÚTESE el egreso que demande el cumplimiento del dispositivo primero a la Jurisdicción 2.0. Poder Legislativo - Programa 900 - Funcionamiento Legislatura de la Provincia de Córdoba - Actividades Centrales -PR 01 - PA 01 Personal Permanente- y a PR 01-PA 04 Asignaciones Familiares en caso de corresponder del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 4°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese.

CRA. ALICIA MÓNICA PREGNO
VICEGOBERNADORA

CRA. ROSANA GLADYS RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Decreto N° 147

Córdoba, 5 de Noviembre de 2015.

VISTO: El Expte. N° 0523-00273/2015 caratulado "SELECCIÓN ABIERTA DE DIECISÉIS (16) CARGOS DE JEFE DE ÁREA DEL ESCALAFÓN DEL PODER LEGISLATIVO", en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a selección interna para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Jefe de Área Legislativa (06-305).

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2720/14, modificada por la Resolución N° 2812/15, ambas de este Poder Legislativo, en su art.11 inc. c) punto 2) del último plexo normativo se aprueban las condiciones generales de la convocatoria para cubrir dieciséis (16) cargos de Jefatura de Área mediante selección interna de evaluación de antecedentes y oposición con aplicación de las pautas de puntaje contenidas en los artículos 97, 98, 99 y 100 de la Ley N° 9880 y su reglamentación.

Que asimismo en dicho art. 11 se habilita a participar a todos los

agentes legislativos de planta permanente, de conformidad a lo preceptuado por el artículo 120 de la Ley N° 9880, y sin aplicación de lo dispuesto por el art. 88 de la misma Ley.

Que en cumplimiento de lo allí dispuesto, por Decreto N° 091/2015 de esta Presidencia, se procedió al llamado a selección interna de Evaluación de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista Personal para cubrir, entre otros, el cargo de Jefe de Área Legislativa (06-305) (Anexo VIII del Decreto N° 091/2015).

Que encontrándose cumplimentados los requisitos legales y reglamentarios de la convocatoria de selección, a fs. 627, el Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 3, se expide por Acta N° Seis (6) de fecha 23/10/2015, aprobando el puntaje obtenido por cada concursante en la evaluación de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista Personal, y el orden de mérito para la cobertura de los cargos concursados, y a fs. 630 y 631 específicamente el del cargo de Jefe de Área Legislativa (06-305), y la planilla de evaluación y orden de mérito de todos los postulantes intervinientes en dicho concurso.

Que a fs. 640 a 688, obran las notificaciones efectuadas a todos los postulantes, haciendo conocer fehacientemente lo resuelto por el Tribunal respecto al cargo de Jefe de Área Legislativa.

Que a fs. 712 y 713, se glosa el Acta N° Ocho (8) de fecha 3/11/2015 del Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 3, por la que mediante su art. 2° se aprueba el orden de mérito definitivo luego de vencido el período de presentación de impugnaciones, arribando al siguiente orden de los postulantes: 1) Sr. CORREA, Miguel Ángel, D.N.I. N° 23.979.759, el que se publica en el portal Web de la Legislatura de Córdoba.

Que en consecuencia y conforme a las disposiciones del art. 99 y cctes. de la Ley N° 9880, corresponde efectuar la designación en el cargo al postulante Sr. CORREA, Miguel Ángel, D.N.I. N° 23.979.759.

Que obra en estas actuaciones Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales, el que concluye que conforme a la normativa de selección de la Ley N° 9880, a lo establecido en las Resoluciones N° 2720/2014 y 2815/2015, ambas de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, al Decreto de convocatoria N° 091/2015 de la Presidencia de la Legislatura de Córdoba de fecha 18/09/2015, a los criterios fijados por el correspondiente Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 3 y todas las constancias de hecho y derecho obrantes en el expediente del epígrafe, corresponde la designación en el cargo de Jefe de Área Legislativa al Sr. CORREA, Miguel Ángel, D.N.I. N° 23.979.759, conforme al mérito obtenido en un proceso de selección interna ajustado a derecho.

Que sin perjuicio de ser personal de planta permanente, el postulante en cuestión, deberá concurrir a la Subdirección de Recursos Humanos a los fines de verificar en su caso el cumplimiento de los requisitos de los arts. 8, 12 y 14 de la Ley N° 9880.

Que el presente acto se dicta conforme a la autoridad investida por el artículo 84 de la Constitución de la Provincia de Córdoba y a las atribuciones conferidas por el artículo 30 inciso 2 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Por ello, lo dispuesto en la Resolución N° 2720 de fecha 19 de noviembre de 2014 de la Legislatura de Córdoba, en la Resolución N° 2815 de fecha 2 de septiembre de 2015 de la Legislatura de Córdoba, el Decreto N° 091/2015 -Anexo VIII- de la Presidencia del Poder Legislativo, el Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba -Ley N° 9880-, sus modificatorias y normas reglamentarias, la Ley N° 10.248 y el Reglamento Interno del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba,

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA, EN EL CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE a partir del 05 de noviembre de 2015 en el cargo de planta permanente de Jefe de Área Legislativa (06-305) de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, al Sr. CORREA, Miguel Ángel, D.N.I. N° 23.979.759, cesando en el cargo de Jefe de Departamento I (06-310) a partir de esa fecha.

ARTÍCULO 2°: HÁGASE saber al Sr. CORREA, Miguel Ángel, D.N.I. N° 23.979.759, que deberá concurrir a la Subdirección de Recursos Humanos a los fines de verificar en su caso el cumplimiento de los requisitos de los arts. 8, 12 y 14 de la Ley N° 9880.

ARTÍCULO 3°: IMPÚTESE el egreso que demande el cumplimiento del dispositivo primero a la Jurisdicción 2.0. Poder Legislativo - Programa 900 - Funcionamiento Legislatura de la Provincia de Córdoba - Actividades Centrales -PR 01 - PA 01 Personal Permanente- y a PR 01-PA 04 Asignaciones Familiares en caso de corresponder del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 4°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese.

CRA. ALICIA MÓNICA PREGNO
VICEGOBERNADORA

CRA. ROSANA GLADYS RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Decreto N° 148

Córdoba, 5 de Noviembre de 2015.

VISTO: El Expte. N° 0523-00273/2015 caratulado "SELECCIÓN ABIERTA DE DIECISÉIS (16) CARGOS DE JEFE DE ÁREA DEL ESCALAFÓN DEL PODER LEGISLATIVO", en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a selección interna para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Jefe de Área Archivos Legislativos (06-305).

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2720/14, modificada por la Resolución N° 2812/15, ambas de este Poder Legislativo, en su art.11 inc. c) punto 2) del último plexo normativo se aprueban las condiciones generales de la convocatoria para cubrir dieciséis (16) cargos de Jefatura de Área mediante selección interna de evaluación de antecedentes y oposición con aplicación de las pautas de puntaje contenidas en los artículos 97, 98, 99 y 100 de la Ley N° 9880 y su reglamentación.

Que asimismo en dicho art. 11 se habilita a participar a todos los agentes legislativos de planta permanente, de conformidad a lo preceptuado por el artículo 120 de la Ley N° 9880, y sin aplicación de lo dispuesto por el art. 88 de la misma Ley.

Que en cumplimiento de lo allí dispuesto, por Decreto N° 091/2015 de esta Presidencia, se procedió al llamado a selección interna de Evaluación de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista Personal para cubrir, entre otros, el cargo de Jefe de Área Archivos Legislativos (06-305) (Anexo IX del Decreto N° 091/2015).

Que encontrándose cumplimentados los requisitos legales y reglamentarios de la convocatoria de selección, a fs. 627, el Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 3, se expide por Acta N° Seis (6) de fecha 23/10/2015, aprobando el puntaje obtenido por cada concursante en la evaluación de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista Personal, y el orden de mérito para la cobertura de los cargos concursados, y a fs. 632 y 633 específicamente el del cargo de Jefe de Área Archivos Legislativos (06-305), y la planilla de evaluación y orden de mérito de todos los postulantes intervinientes en dicho concurso.

Que a fs. 640 a 688, obran las notificaciones efectuadas a todos los postulantes, haciendo conocer fehacientemente lo resuelto por el Tribunal respecto al cargo de Jefe de Área Archivos Legislativos.

Que a fs. 712 y 713, se glosa el Acta N° Ocho (8) de fecha 03/11/2015 del Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 3, por la que mediante su art. 3° se aprueba el orden de mérito definitivo luego de vencido el período de presentación de impugnaciones, arribando al siguiente orden de los postulantes: 1. ARROYO, Fernando Ceferino Javier, D.N.I. N° 17.607.922; 2. MARTÍN, Héctor Sergio, D.N.I. N° 18.527.845; 3. POCHETTINO, Iván Ariel, D.N.I. N° 16.633.739, 4. CEBALLOS, Elsa Liliana, D.N.I. N° 14.893.870; 5. MISETICH, Miriam Gabriela, D.N.I. N° 20.785.327; 6. NAVARRO, Nora Vilma, D.N.I. N° 22.033.100, el que se publica en el portal Web de la Legislatura de Córdoba.

Que en consecuencia y conforme a las disposiciones del art. 99 y cctes. de la Ley N° 9880, corresponde efectuar la designación en el cargo al postulante Sr. ARROYO, Fernando Ceferino Javier, D.N.I. N° 17.607.922.

Que obra en estas actuaciones Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales, el que concluye que conforme a la normativa de selección de la Ley N° 9880, a lo establecido en las

Resoluciones Nº 2720/2014 y 2812/2015, ambas de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, al Decreto de convocatoria Nº 091/2015 de la Presidencia de la Legislatura de Córdoba de fecha 18/09/2015, a los criterios fijados por el correspondiente Tribunal de Selección Interna o Abierta Nº 3 y todas las constancias de hecho y derecho obrantes en el expediente del epígrafe, corresponde la designación en el cargo de Jefe de Área Archivos Legislativos al Sr. ARROYO, Fernando Ceferino Javier, D.N.I. Nº 17.607.922, conforme al mérito obtenido en un proceso de selección interna ajustado a derecho.

Que sin perjuicio de ser personal de planta permanente, el postulante en cuestión, deberá concurrir a la Subdirección de Recursos Humanos a los fines de verificar en su caso el cumplimiento de los requisitos de los arts. 8, 12 y 14 de la Ley Nº 9880.

Que el presente acto se dicta conforme a la autoridad investida por el artículo 84 de la Constitución de la Provincia de Córdoba y a las atribuciones conferidas por el artículo 30 inciso 2 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Por ello, lo dispuesto en la Resolución Nº 2720 de fecha 19 de noviembre de 2014 de la Legislatura de Córdoba, en la Resolución Nº 2815 de fecha 2 de septiembre de 2015 de la Legislatura de Córdoba, el Decreto Nº 091/2015 -Anexo IX- de la Presidencia del Poder Legislativo, el Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 9880-, sus modificatorias y normas reglamentarias, la Ley Nº 10.248 y el Reglamento Interno del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba,

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA, EN EL CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE a partir del 05 de noviembre de 2015 en el cargo de planta permanente de Jefe de Área Archivos Legislativos (06-305) de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, al Sr. ARROYO, Fernando Ceferino Javier, D.N.I. Nº 17.607.922, cesando en el cargo de Jefe de Departamento I (06-310) a partir de esa fecha.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE saber al Sr. ARROYO, Fernando Ceferino Javier, D.N.I. Nº 17.607.922, que deberá concurrir a la Subdirección de Recursos Humanos a los fines de verificar en su caso el cumplimiento de los requisitos de los arts. 8, 12 y 14 de la Ley Nº 9880.

ARTÍCULO 3°.- IMPÚTESE el egreso que demande el cumplimiento del dispositivo primero a la Jurisdicción 2.0. Poder Legislativo - Programa 900 - Funcionamiento Legislatura de la Provincia de Córdoba - Actividades Centrales -PR 01 - PA 01 Personal Permanente- y a PR 01-PA 04 Asignaciones Familiares en caso de corresponder del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese.

CRA. ALICIA MÓNICA PREGNO
VICEGOBERNADORA

CRA. ROSANA GLADYS RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Decreto Nº 149

Córdoba, 5 de Noviembre de 2015.

VISTO: El Expte. Nº 0523-00273/2015 caratulado "SELECCIÓN ABIERTA DE DIECISÉIS (16) CARGOS DE JEFE DE ÁREA DEL ESCALAFÓN DEL PODER LEGISLATIVO", en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a selección interna para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Jefe de Área Registros Legislativos (06-305).

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 2720/14, modificada por la Resolución Nº 2812/15, ambas de este Poder Legislativo, en su art.11 inc. c) punto 2) del último plexo normativo se aprueban las condiciones

generales de la convocatoria para cubrir dieciséis (16) cargos de Jefatura de Área mediante selección interna de evaluación de antecedentes y oposición con aplicación de las pautas de puntaje contenidas en los artículos 97, 98, 99 y 100 de la Ley Nº 9880 y su reglamentación.

Que asimismo en dicho art. 11 se habilita a participar a todos los agentes legislativos de planta permanente, de conformidad a lo preceptuado por el artículo 120 de la Ley Nº 9880, y sin aplicación de lo dispuesto por el art. 88 de la misma Ley.

Que en cumplimiento de lo allí dispuesto, por Decreto Nº 091/2015 de esta Presidencia, se procedió al llamado a selección interna de Evaluación de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista Personal para cubrir, entre otros, el cargo de Jefe de Área Registros Legislativos (06-305) (Anexo X del Decreto Nº 091/2015).

Que encontrándose cumplimentados los requisitos legales y reglamentarios de la convocatoria de selección, a fs. 627, el Tribunal de Selección Interna o Abierta Nº 3, se expide por Acta Nº Seis (6) de fecha 23/10/2015, aprobando el puntaje obtenido por cada concursante en la evaluación de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista Personal, y el orden de mérito para la cobertura de los cargos concursados, y a fs. 634 y 635 específicamente el del cargo de Jefe de Área Registros Legislativos (06-305), y la planilla de evaluación y orden de mérito de todos los postulantes intervinientes en dicho concurso.

Que a fs. 640 a 688, obran las notificaciones efectuadas a todos los postulantes, haciendo conocer fehacientemente lo resuelto por el Tribunal respecto al cargo de Jefe de Área Registros Legislativos.

Que a fs. 712 y 713, se glosa el Acta Nº Ocho (8) de fecha 3/11/2015 del Tribunal de Selección Interna o Abierta Nº 3, por la que mediante su art. 4° se aprueba el orden de mérito definitivo luego de vencido el período de presentación de impugnaciones, arribando al siguiente orden de los postulantes: 1) Sra. BRKLJACIC, Vivian Elisa, D.N.I. Nº 18.017.105; 2) TARTER, Carlos Ernesto, D.N.I. Nº 16.744.815; 3) PERALTA, Janet del Valle, D.N.I. Nº 16.173.560 ; 4) FATALA, Liliána Mónica Esperanza, D.N.I. Nº 17.012.265 ; 5) CARAZZA, Gustavo Adolfo, D.N.I. Nº 18.529.430, el que se publica en el portal Web de la Legislatura de Córdoba.

Que en consecuencia y conforme a las disposiciones del art. 99 y ctes. de la Ley Nº 9880, corresponde efectuar la designación en el cargo a la postulante Sra. BRKLJACIC, Vivian Elisa, D.N.I. Nº 18.017.105.

Que obra en estas actuaciones Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales, el que concluye que conforme a la normativa de selección de la Ley Nº 9880, a lo establecido en las Resoluciones Nº 2720/2014 y 2815/2015, ambas de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, al Decreto de convocatoria Nº 091/2015 de la Presidencia de la Legislatura de Córdoba de fecha 18/09/2015, a los criterios fijados por el correspondiente Tribunal de Selección Interna o Abierta Nº 3 y todas las constancias de hecho y derecho obrantes en el expediente del epígrafe, corresponde la designación en el cargo de Jefe de Área Registros Legislativos a la Sra. BRKLJACIC, Vivian Elisa, D.N.I. Nº 18.017.105, conforme al mérito obtenido en un proceso de selección interna ajustado a derecho.

Que sin perjuicio de ser personal de planta permanente, la postulante en cuestión, deberá concurrir a la Subdirección de Recursos Humanos a los fines de verificar en su caso el cumplimiento de los requisitos de los arts. 8, 12 y 14 de la Ley Nº 9880.

Que el presente acto se dicta conforme a la autoridad investida por el artículo 84 de la Constitución de la Provincia de Córdoba y a las atribuciones conferidas por el artículo 30 inciso 2 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Por ello, lo dispuesto en la Resolución Nº 2720 de fecha 19 de noviembre de 2014 de la Legislatura de Córdoba, en la Resolución Nº 2815 de fecha 2 de septiembre de 2015 de la Legislatura de Córdoba, el Decreto Nº 091/2015 -Anexo X- de la Presidencia del Poder Legislativo, el Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 9880-, sus modificatorias y normas reglamentarias, la Ley Nº 10.248 y el Reglamento Interno del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba,

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA, EN EL CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE a partir del 05 de noviembre de 2015 en el cargo de planta permanente de Jefe de Área Registros Legislativos (06-305) de la Legislatura de la Provincia de

Córdoba, a la Sra. BRKLJACIC, Vivian Elisa, D.N.I. Nº 18.017.105, cesando en el cargo de Jefe de Departamento I (06-310) a partir de esa fecha.

ARTÍCULO 2°: HÁGASE saber a la Sra. BRKLJACIC, Vivian Elisa, D.N.I. Nº 18.017.105, que deberá concurrir a la Subdirección de Recursos Humanos a los fines de verificar en su caso el cumplimiento de los requisitos de los arts. 8, 12 y 14 de la Ley Nº 9880.

ARTÍCULO 3°: IMPÚTESE el egreso que demande el cumplimiento del dispositivo primero a la Jurisdicción 2.0. Poder Legislativo - Programa 900 - Funcionamiento Legislatura de la Provincia de Córdoba - Actividades Centrales -PR 01 - PA 01 Personal Permanente- y a PR 01-PA 04 Asignaciones Familiares en caso de corresponder del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 4°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese.

CRA. ALICIA MÓNICA PREGNO
VICEGOBERNADORA

CRA. ROSANA GLADYS RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Decreto Nº 150

Córdoba, 5 de Noviembre de 2015.

VISTO: El Expte. Nº 0523-00273/2015 caratulado "SELECCIÓN ABIERTA DE DIECISÉIS (16) CARGOS DE JEFE DE ÁREA DEL ESCALAFÓN DEL PODER LEGISLATIVO", en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a selección interna para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Jefe de Área Control Interno (06-305).

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 2720/14, modificada por la Resolución Nº 2812/15, ambas de este Poder Legislativo, en su art.11 inc. c) punto 2) del último plexo normativo se aprueban las condiciones generales de la convocatoria para cubrir dieciséis (16) cargos de Jefatura de Área mediante selección interna de evaluación de antecedentes y oposición con aplicación de las pautas de puntaje contenidas en los artículos 97, 98, 99 y 100 de la Ley Nº 9880 y su reglamentación.

Que asimismo en dicho art. 11 se habilita a participar a todos los agentes legislativos de planta permanente, de conformidad a lo preceptuado por el artículo 120 de la Ley Nº 9880, y sin aplicación de lo dispuesto por el art. 88 de la misma Ley.

Que en cumplimiento de lo allí dispuesto, por Decreto Nº 091/2015 de esta Presidencia, se procedió al llamado a selección interna de Evaluación de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista Personal para cubrir, entre otros, el cargo de Jefe de Área Control Interno (06-305) (Anexo XI del Decreto Nº 091/2015).

Que encontrándose cumplimentados los requisitos legales y reglamentarios de la convocatoria de selección, a fs. 614, el Tribunal de Selección Interna o Abierta Nº 2, se expide por Acta Nº Seis (6) de fecha 23/10/2015, aprobando el puntaje obtenido por cada concursante en la evaluación de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista Personal, y el orden de mérito para la cobertura de los cargos concursados, y a fs. 619 y 620 específicamente el del cargo de Jefe de Área Control Interno (06-305), y la planilla de evaluación y orden de mérito de todos los postulantes intervinientes en dicho concurso.

Que a fs. 640 a 688, obran las notificaciones efectuadas a todos los postulantes, haciendo conocer fehacientemente lo resuelto por el Tribunal respecto al cargo de Jefe de Área Control Interno.

Que a fs. 710 y 711, se glosa el Acta Nº siete (7) de fecha 3/11/2015 del Tribunal de Selección Interna o Abierta Nº 2, por la que mediante su art. 3° se aprueba el orden de mérito definitivo luego de vencido el período de presentación de impugnaciones, arribando al siguiente orden de los postulantes: 1) Sra. HAMES, Liliána, D.N.I. Nº 18.641.840; 2) GOROSITO, Gustavo Agustín, D.N.I. Nº 20.405.724, el que se publica en el portal Web de la Legislatura de Córdoba.

Que en consecuencia y conforme a las disposiciones del art. 99 y cctes. de la Ley Nº 9880, corresponde efectuar la designación en el cargo a la postulante Sra. HAMES, Liliana, D.N.I. Nº 18.641.840.

Que obra en estas actuaciones Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales, el que concluye que conforme a la normativa de selección de la Ley Nº 9880, a lo establecido en las Resoluciones Nº 2720/2014 y 2815/2015, ambas de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, al Decreto de convocatoria Nº 091/2015 de la Presidencia de la Legislatura de Córdoba de fecha 18/09/2015, a los criterios fijados por el correspondiente Tribunal de Selección Interna o Abierta Nº 2 y todas las constancias de hecho y derecho obrantes en el expediente del epígrafe, corresponde la designación en el cargo de Jefe de Área Control Interno a la Sra. HAMES, Liliana, D.N.I. Nº 18.641.840, conforme al mérito obtenido en un proceso de selección interna ajustado a derecho.

Que sin perjuicio de ser personal de planta permanente, la postulante en cuestión, deberá concurrir a la Subdirección de Recursos Humanos a los fines de verificar en su caso el cumplimiento de los requisitos de los arts. 8, 12 y 14 de la Ley Nº 9880.

Que el presente acto se dicta conforme a la autoridad investida por el artículo 84 de la Constitución de la Provincia de Córdoba y a las atribuciones conferidas por el artículo 30 inciso 2 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Por ello, lo dispuesto en la Resolución Nº 2720 de fecha 19 de noviembre de 2014 de la Legislatura de Córdoba, en la Resolución Nº 2815 de fecha 2 de septiembre de 2015 de la Legislatura de Córdoba, el Decreto Nº 091/2015 -Anexo XI- de la Presidencia del Poder Legislativo, el Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 9880-, sus modificatorias y normas reglamentarias, la Ley Nº 10.248 y el Reglamento Interno del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba,

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA, EN EL CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNASE a partir del 05 de noviembre de 2015 en el cargo de planta permanente de Jefe de Área Control Interno (06-305) de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, a la Sra. HAMES, Liliana, D.N.I. Nº 18.641.840, cesando en el cargo de Jefe de Departamento I (06-310) a partir de la fecha.

ARTÍCULO 2°: HÁGASE saber a la Sra. HAMES, Liliana, D.N.I. Nº 18.641.840, que deberá concurrir a la Subdirección de Recursos Humanos a los fines de verificar en su caso el cumplimiento de los requisitos de los arts. 8, 12 y 14 de la Ley Nº 9880.

ARTÍCULO 3°: IMPÚTESE el egreso que demande el cumplimiento del dispositivo primero a la Jurisdicción 2.0. Poder Legislativo - Programa 900 - Funcionamiento Legislatura de la Provincia de Córdoba - Actividades Centrales -PR 01 - PA 01 Personal Permanente- y a PR 01-PA 04 Asignaciones Familiares en caso de corresponder del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 4°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese.

CRA. ALICIA MÓNICA PREGNO
VICEGOBERNADORA

CRA. ROSANA GLADYS RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Decreto Nº 151

Córdoba, 5 de Noviembre de 2015.

VISTO: El Expte. Nº 0523-00273/2015 caratulado "SELECCIÓN ABIERTA DE DIECISÉIS (16) CARGOS DE JEFE DE ÁREA DEL ESCALAFÓN DEL PODER LEGISLATIVO", en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a selección interna para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Jefe de Área Archivos Administrativos y Mesa de Entradas (06-305).

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 2720/14, modificada por la Resolución Nº 2812/15, ambas de este Poder Legislativo, en su art.11 inc. c) punto 2) del último plexo normativo se aprueban las condiciones generales de la convocatoria para cubrir dieciséis (16) cargos de Jefatura de Área mediante selección interna de evaluación de antecedentes y oposición con aplicación de las pautas de puntaje contenidas en los artículos 97, 98, 99 y 100 de la Ley Nº 9880 y su reglamentación.

Que asimismo en dicho art. 11 se habilita a participar a todos los agentes legislativos de planta permanente, de conformidad a lo preceptuado por el artículo 120 de la Ley Nº 9880, y sin aplicación de lo dispuesto por el art. 88 de la misma Ley.

Que en cumplimiento de lo allí dispuesto, por Decreto Nº 091/2015 de esta Presidencia, se procedió al llamado a selección interna de Evaluación de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista Personal para cubrir, entre otros, el cargo de Jefe de Área Archivos Administrativos y Mesa de Entradas (06-305) (Anexo XII del Decreto Nº 091/2015).

Que encontrándose cumplimentados los requisitos legales y reglamentarios de la convocatoria de selección, a fs. 614, el Tribunal de Selección Interna o Abierta Nº 2, se expide por Acta Nº Seis (6) de fecha 23/10/2015, aprobando el puntaje obtenido por cada concursante en la evaluación de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista Personal, y el orden de mérito para la cobertura de los cargos concursados, y a fs. 621 y 622 específicamente el del cargo de Jefe de Área Archivos Administrativos y Mesa de Entradas (06-305), y la planilla de evaluación y orden de mérito de todos los postulantes intervinientes en dicho concurso.

Que a fs. 640 a 688, obran las notificaciones efectuadas a todos los postulantes, haciendo conocer fehacientemente lo resuelto por el Tribunal respecto al cargo de Jefe de Área Archivos Administrativos y Mesa de Entradas.

Que a fs. 710 y 711, se glosa el Acta Nº siete (7) de fecha 3/11/2015 del Tribunal de Selección Interna o Abierta Nº 2, por la que mediante su art. 4° se aprueba el orden de mérito definitivo luego de vencido el período de presentación de impugnaciones, arribando al siguiente orden de los postulantes: 1) Sra. PONCE, Ester del Carmen, D.N.I. Nº 17.067.219; 2) ARCADIO, Sergio José, D.N.I. Nº 14.766.931; 3) NEGRINI, Nilda, D.N.I. Nº 17.386.323; 4) CEJAS, Gabriela Alejandra, D.N.I. Nº 23.877.778, el que se publica en el portal Web de la Legislatura de Córdoba.

Que en consecuencia y conforme a las disposiciones del art. 99 y cctes. de la Ley Nº 9880, corresponde efectuar la designación en el cargo a la postulante Sra. PONCE, Ester del Carmen, D.N.I. Nº 17.067.219.

Que obra en estas actuaciones Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales, el que concluye que conforme a la normativa de selección de la Ley Nº 9880, a lo establecido en las Resoluciones Nº 2720/2014 y 2815/2015, ambas de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, al Decreto de convocatoria Nº 091/2015 de la Presidencia de la Legislatura de Córdoba de fecha 18/09/2015, a los criterios fijados por el correspondiente Tribunal de Selección Interna o Abierta Nº 2 y todas las constancias de hecho y derecho obrantes en el expediente del epígrafe, corresponde la designación en el cargo de Jefe de Área Archivos Administrativos y Mesa de Entradas a la Sra. PONCE, Ester del Carmen, D.N.I. Nº 17.067.219, conforme al mérito obtenido en un proceso de selección interna ajustado a derecho.

Que sin perjuicio de ser personal de planta permanente, la postulante en cuestión, deberá concurrir a la Subdirección de Recursos Humanos a los fines de verificar en su caso el cumplimiento de los requisitos de los arts. 8, 12 y 14 de la Ley Nº 9880.

Que el presente acto se dicta conforme a la autoridad investida por el artículo 84 de la Constitución de la Provincia de Córdoba y a las atribuciones conferidas por el artículo 30 inciso 2 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Por ello, lo dispuesto en la Resolución Nº 2720 de fecha 19 de noviembre de 2014 de la Legislatura de Córdoba, en la Resolución Nº 2815 de fecha 2 de septiembre de 2015 de la Legislatura de Córdoba, el Decreto Nº 091/2015 -Anexo XII- de la Presidencia del Poder Legislativo, el Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 9880-, sus modificatorias y normas reglamentarias, la Ley Nº 10.248 y el Reglamento Interno del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba,

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA, EN EL CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNASE a partir del 05 de noviembre de 2015 en el cargo de planta permanente de Jefe de Área Archivos Administrativos y Mesa de Entradas (06-305) de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, a la Sra. PONCE, Ester del Carmen, D.N.I. Nº 17.067.219, cesando en el cargo de Jefe de Sección I (06-390) a partir de la fecha.

ARTÍCULO 2°: HÁGASE saber a la Sra. PONCE, Ester del Carmen, D.N.I. Nº 17.067.219, que deberá concurrir a la Subdirección de Recursos Humanos a los fines de verificar en su caso el cumplimiento de los requisitos de los arts. 8, 12 y 14 de la Ley Nº 9880.

ARTÍCULO 3°: IMPÚTESE el egreso que demande el cumplimiento del dispositivo primero a la Jurisdicción 2.0. Poder Legislativo - Programa 900 - Funcionamiento Legislatura de la Provincia de Córdoba - Actividades Centrales -PR 01 - PA 01 Personal Permanente- y a PR 01-PA 04 Asignaciones Familiares en caso de corresponder del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 4°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese.

CRA. ALICIA MÓNICA PREGNO
VICEGOBERNADORA

CRA. ROSANA GLADYS RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Decreto Nº 152

Córdoba, 5 de Noviembre de 2015.

VISTO: El Expte. Nº 0523-00273/2015 caratulado "SELECCIÓN ABIERTA DE DIECISÉIS (16) CARGOS DE JEFE DE ÁREA DEL ESCALAFÓN DEL PODER LEGISLATIVO", en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a selección interna para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Jefe de Área Operativa (06-305).

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 2720/14, modificada por la Resolución Nº 2812/15, ambas de este Poder Legislativo, en su art.11 inc. c) punto 2) del último plexo normativo se aprueban las condiciones generales de la convocatoria para cubrir dieciséis (16) cargos de Jefatura de Área mediante selección interna de evaluación de antecedentes y oposición con aplicación de las pautas de puntaje contenidas en los artículos 97, 98, 99 y 100 de la Ley Nº 9880 y su reglamentación.

Que asimismo en dicho art. 11 se habilita a participar a todos los agentes legislativos de planta permanente, de conformidad a lo preceptuado por el artículo 120 de la Ley Nº 9880, y sin aplicación de lo dispuesto por el art. 88 de la misma Ley.

Que en cumplimiento de lo allí dispuesto, por Decreto Nº 091/2015 de esta Presidencia, se procedió al llamado a selección interna de Evaluación de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista Personal para cubrir, entre otros, el cargo de Jefe de Área Operativa (06-305) (Anexo XIII del Decreto Nº 091/2015).

Que encontrándose cumplimentados los requisitos legales y reglamentarios de la convocatoria de selección, a fs. 614, el Tribunal de Selección Interna o Abierta Nº 2, se expide por Acta Nº Seis (6) de fecha 23/10/2015, aprobando el puntaje obtenido por cada concursante en la evaluación de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista Personal, y el orden de mérito para la cobertura de los cargos concursados, y a fs. 623 y 624 específicamente el del cargo de Jefe de Área Operativa (06-305), y la planilla de evaluación y orden de mérito de todos los postulantes intervinientes en dicho concurso.

Que a fs. 640 a 688, obran las notificaciones efectuadas a todos los postulantes, haciendo conocer fehacientemente lo resuelto por el Tribunal respecto al cargo de Jefe de Área Operativa.

Que a fs. 710 y 711, se glosa el Acta N° siete (7) de fecha 3/11/2015 del Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 2, por la que mediante su art. 5° se aprueba el orden de mérito definitivo luego de vencido el período de presentación de impugnaciones, arribando al siguiente orden de los postulantes: 1) Sra. D'AGOSTINO Adriana Mara, D.N.I. N° 14.343.234, el que se publica en el portal Web de la Legislatura de Córdoba.

Que en consecuencia y conforme a las disposiciones del art. 99 y cctes. de la Ley N° 9880, corresponde efectuar la designación en el cargo a la postulante Sra. D'AGOSTINO Adriana Mara, D.N.I. N° 14.343.234.

Que obra en estas actuaciones Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales, el que concluye que conforme a la normativa de selección de la Ley N° 9880, a lo establecido en las Resoluciones N° 2720/2014 y 2815/2015, ambas de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, al Decreto de convocatoria N° 091/2015 de la Presidencia de la Legislatura de Córdoba de fecha 18/09/2015, a los criterios fijados por el correspondiente Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 2 y todas las constancias de hecho y derecho obrantes en el expediente del epígrafe, corresponde la designación en el cargo de Jefe de Área Operativa a la Sra. D'AGOSTINO Adriana Mara, D.N.I. N° 14.343.234, conforme al mérito obtenido en un proceso de selección interna ajustado a derecho.

Que sin perjuicio de ser personal de planta permanente, la postulante en cuestión, deberá concurrir a la Subdirección de Recursos Humanos a los fines de verificar en su caso el cumplimiento de los requisitos de los arts. 8, 12 y 14 de la Ley N° 9880.

Que el presente acto se dicta conforme a la autoridad investida por el artículo 84 de la Constitución de la Provincia de Córdoba y a las atribuciones conferidas por el artículo 30 inciso 2 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Por ello, lo dispuesto en la Resolución N° 2720 de fecha 19 de noviembre de 2014 de la Legislatura de Córdoba, en la Resolución N° 2815 de fecha 2 de septiembre de 2015 de la Legislatura de Córdoba, el Decreto N° 091/2015 -Anexo XIII- de la Presidencia del Poder Legislativo, el Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba -Ley N° 9880-, sus modificatorias y normas reglamentarias, la Ley N° 10.248 y el Reglamento Interno del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba,

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA, EN EL CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNASE a partir del 05 de noviembre de 2015 en el cargo de planta permanente de Jefe de Área Operativa (06-305) de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, a la Sra. D'AGOSTINO Adriana Mara, D.N.I. N° 14.343.234, cesando en el cargo de Jefe de Departamento I (06-310) a partir de la fecha.

ARTÍCULO 2°: HÁGASE saber a la Sra. D'AGOSTINO Adriana Mara, D.N.I. N° 14.343.234, que deberá concurrir a la Subdirección de Recursos Humanos a los fines de verificar en su caso el cumplimiento de los requisitos de los arts. 8, 12 y 14 de la Ley N° 9880.

ARTÍCULO 3°: IMPÚTESE el egreso que demande el cumplimiento del dispositivo primero a la Jurisdicción 2.0. Poder Legislativo - Programa 900 - Funcionamiento Legislatura de la Provincia de Córdoba - Actividades Centrales -PR 01 - PA 01 Personal Permanente- y a PR 01-PA 04 Asignaciones Familiares en caso de corresponder del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 4°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese.

CRA. ALICIA MÓNICA PREGNO
VICEGOBERNADORA

CRA. ROSANA GLADYS RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Decreto N° 153

Córdoba, 5 de Noviembre de 2015.

VISTO: El Expte. N° 0523-00273/2015 caratulado "SELECCIÓN ABIERTA DE DIECISÉIS (16) CARGOS DE JEFE DE ÁREA DEL ESCALAFÓN DEL PODER LEGISLATIVO", en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a selección interna para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Jefe de Área Mayordomía (06-305).

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2720/14, modificada por la Resolución N° 2812/15, ambas de este Poder Legislativo, en su art.11 inc. c) punto 2) del último plexo normativo se aprueban las condiciones generales de la convocatoria para cubrir dieciséis (16) cargos de Jefatura de Área mediante selección interna de evaluación de antecedentes y oposición con aplicación de las pautas de puntaje contenidas en los artículos 97, 98, 99 y 100 de la Ley N° 9880 y su reglamentación.

Que asimismo en dicho art. 11 se habilita a participar a todos los agentes legislativos de planta permanente, de conformidad a lo preceptuado por el artículo 120 de la Ley N° 9880, y sin aplicación de lo dispuesto por el art. 88 de la misma Ley.

Que en cumplimiento de lo allí dispuesto, por Decreto N° 091/2015 de esta Presidencia, se procedió al llamado a selección interna de Evaluación de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista Personal para cubrir, entre otros, el cargo de Jefe de Área Mayordomía (06-305) (Anexo XIV del Decreto N° 091/2015).

Que encontrándose cumplimentados los requisitos legales y reglamentarios de la convocatoria de selección, a fs. 601, el Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 1, se expide por Acta N° Seis (6) de fecha 23/10/2015, aprobando el puntaje obtenido por cada concursante en la evaluación de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista Personal, y el orden de mérito para la cobertura de los cargos concursados, y a fs. 610 y 611 específicamente el del cargo de Jefe de Área Mayordomía (06-305), y la planilla de evaluación y orden de mérito de todos los postulantes intervinientes en dicho concurso.

Que a fs. 640 a 688, obran las notificaciones efectuadas a todos los postulantes, haciendo conocer fehacientemente lo resuelto por el Tribunal respecto al cargo de Jefe de Área Mayordomía.

Que a fs. 708 y 709, se glosa el Acta N° Ocho (8) de fecha 3/11/2015 del Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 1, por la que mediante su art. 5° se aprueba el orden de mérito definitivo luego de vencido el período de presentación de impugnaciones, arribando al siguiente orden de los postulantes: 1) Sr. SALINAS Osvaldo Rafael, D.N.I. N° 14.335.172, el que se publica en el portal Web de la Legislatura de Córdoba.

Que en consecuencia y conforme a las disposiciones del art. 99 y cctes. de la Ley N° 9880, corresponde efectuar la designación en el cargo al postulante SALINAS Osvaldo Rafael, D.N.I. N° 14.335.172.

Que obra en estas actuaciones Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales, el que concluye que conforme a la normativa de selección de la Ley N° 9880, a lo establecido en las Resoluciones N° 2720/2014 y 2815/2015, ambas de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, al Decreto de convocatoria N° 091/2015 de la Presidencia de la Legislatura de Córdoba de fecha 18/09/2015, a los criterios fijados por el correspondiente Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 1 y todas las constancias de hecho y derecho obrantes en el expediente del epígrafe, corresponde la designación en el cargo de Jefe de Área Mayordomía al Sr. SALINAS Osvaldo Rafael, D.N.I. N° 14.335.172, conforme al mérito obtenido en un proceso de selección interna ajustado a derecho.

Que sin perjuicio de ser personal de planta permanente, el postulante en cuestión, deberá concurrir a la Subdirección de Recursos Humanos a los fines de verificar en su caso el cumplimiento de los requisitos de los arts. 8, 12 y 14 de la Ley N° 9880.

Que el presente acto se dicta conforme a la autoridad investida por el artículo 84 de la Constitución de la Provincia de Córdoba y a las atribuciones conferidas por el artículo 30 inciso 2 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Por ello, lo dispuesto en la Resolución N° 2720 de fecha 19 de noviembre de 2014 de la Legislatura de Córdoba, en la Resolución N° 2815 de fecha 2 de septiembre de 2015 de la Legislatura de Córdoba, el Decreto N° 091/2015 -Anexo XIV- de la Presidencia

del Poder Legislativo, el Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba -Ley N° 9880-, sus modificatorias y normas reglamentarias, la Ley N° 10.248 y el Reglamento Interno del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba,

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA, EN EL CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNASE a partir del 05 de noviembre de 2015 en el cargo de planta permanente de Jefe de Área Mayordomía (06-305) de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, al Sr. SALINAS Osvaldo Rafael, D.N.I. N° 14.335.172, cesando en el cargo de Jefe de División I (06-380) a partir de esa fecha.

ARTÍCULO 2°: HÁGASE saber al Sr. SALINAS Osvaldo Rafael, D.N.I. N° 14.335.172, que deberá concurrir a la Subdirección de Recursos Humanos a los fines de verificar en su caso el cumplimiento de los requisitos de los arts. 8, 12 y 14 de la Ley N° 9880.

ARTÍCULO 3°: IMPÚTESE el egreso que demande el cumplimiento del dispositivo primero a la Jurisdicción 2.0. Poder Legislativo - Programa 900 - Funcionamiento Legislatura de la Provincia de Córdoba - Actividades Centrales -PR 01 - PA 01 Personal Permanente- y a PR 01-PA 04 Asignaciones Familiares en caso de corresponder del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 4°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese.

CRA. ALICIA MÓNICA PREGNO
VICEGOBERNADORA

CRA. ROSANA GLADYS RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Decreto N° 154

Córdoba, 5 de Noviembre de 2015.

VISTO: El Expte. N° 0523-00273/2015 caratulado "SELECCIÓN ABIERTA DE DIECISÉIS (16) CARGOS DE JEFE DE ÁREA DEL ESCALAFÓN DEL PODER LEGISLATIVO", en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a selección interna para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Jefe de Área Mantenimiento (06-305).

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2720/14, modificada por la Resolución N° 2812/15, ambas de este Poder Legislativo, en su art.11 inc. c) punto 2) del último plexo normativo se aprueban las condiciones generales de la convocatoria para cubrir dieciséis (16) cargos de Jefatura de Área mediante selección interna de evaluación de antecedentes y oposición con aplicación de las pautas de puntaje contenidas en los artículos 97, 98, 99 y 100 de la Ley N° 9880 y su reglamentación.

Que asimismo en dicho art. 11 se habilita a participar a todos los agentes legislativos de planta permanente, de conformidad a lo preceptuado por el artículo 120 de la Ley N° 9880, y sin aplicación de lo dispuesto por el art. 88 de la misma Ley.

Que en cumplimiento de lo allí dispuesto, por Decreto N° 091/2015 de esta Presidencia, se procedió al llamado a selección interna de Evaluación de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista Personal para cubrir, entre otros, el cargo de Jefe de Área Mantenimiento (06-305) (Anexo XV del Decreto N° 091/2015).

Que encontrándose cumplimentados los requisitos legales y reglamentarios de la convocatoria de selección, a fs. 601, el Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 1, se expide por Acta N° Seis (6) de fecha 23/10/2015, aprobando el puntaje obtenido por cada concursante en la evaluación de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista Personal, y el orden de mérito para la cobertura de los cargos concursados, y a fs. 612 y 613 específicamente el del cargo de Jefe de Área Mantenimiento (06-

305), y la planilla de evaluación y orden de mérito de todos los postulantes intervinientes en dicho concurso.

Que a fs. 640 a 688, obran las notificaciones efectuadas a todos los postulantes, haciendo conocer fehacientemente lo resuelto por el Tribunal respecto al cargo de Jefe de Área Mantenimiento.

Que a fs. 708 y 709, se glosa el Acta Nº Ocho (8) de fecha 3/11/2015 del Tribunal de Selección Interna o Abierta Nº 1, por la que mediante su art. 6º se aprueba el orden de mérito definitivo luego de vencido el período de presentación de impugnaciones, arribando al siguiente orden de los postulantes: 1) Sr. GONZÁLEZ, Ariel David Fabián, D.N.I. Nº 18.424.129, el que se publica en el portal Web de la Legislatura de Córdoba.

Que en consecuencia y conforme a las disposiciones del art. 99 y cctes. de la Ley Nº 9880, corresponde efectuar la designación en el cargo al postulante Sr. GONZÁLEZ, Ariel David Fabián, D.N.I. Nº 18.424.129.

Que obra en estas actuaciones Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales, el que concluye que conforme a la normativa de selección de la Ley Nº 9880, a lo establecido en las Resoluciones Nº 2720/2014 y 2815/2015, ambas de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, al Decreto de convocatoria Nº 091/2015 de la Presidencia de la Legislatura de Córdoba de fecha 18/09/2015, a los criterios fijados por el correspondiente Tribunal de Selección Interna o Abierta Nº 1 y todas las constancias de hecho y derecho obrantes en el expediente del epígrafe, corresponde la designación en el cargo de Jefe de Área Mantenimiento al Sr. GONZÁLEZ, Ariel David Fabián, D.N.I. Nº 18.424.129, conforme al mérito obtenido en un proceso de selección interna ajustado a derecho.

Que sin perjuicio de ser personal de planta permanente, el postulante en cuestión, deberá concurrir a la Subdirección de Recursos Humanos a los fines de verificar en su caso el cumplimiento de los requisitos de los arts. 8, 12 y 14 de la Ley Nº 9880.

Que el presente acto se dicta conforme a la autoridad investida por el artículo 84 de la Constitución de la Provincia de Córdoba y a las atribuciones conferidas por el artículo 30 inciso 2 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Por ello, lo dispuesto en la Resolución Nº 2720 de fecha 19 de noviembre de 2014 de la Legislatura de Córdoba, en la Resolución Nº 2815 de fecha 2 de septiembre de 2015 de la Legislatura de Córdoba, el Decreto Nº 091/2015 -Anexo XV- de la Presidencia del Poder Legislativo, el Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba -Ley Nº 9880-, sus modificatorias y normas reglamentarias, la Ley Nº 10.248 y el Reglamento Interno del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba,

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA, EN EL CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNASE a partir del 05 de noviembre de 2015 en el cargo de planta permanente de Jefe de Área Mantenimiento (06-305) de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, al Sr. GONZÁLEZ, Ariel David Fabián, D.N.I. Nº 18.424.129, cesando en el cargo de Jefe de Departamento I (06-310) a partir de esa fecha.

ARTÍCULO 2º: HÁGASE saber al Sr. GONZÁLEZ, Ariel David Fabián, D.N.I. Nº 18.424.129, que deberá concurrir a la Subdirección de Recursos Humanos a los fines de verificar en su caso el cumplimiento de los requisitos de los arts. 8, 12 y 14 de la Ley Nº 9880.

ARTÍCULO 3º: IMPÚTESE el egreso que demande el cumplimiento del dispositivo primero a la Jurisdicción 2.0. Poder Legislativo - Programa 900 - Funcionamiento Legislatura de la Provincia de Córdoba - Actividades Centrales -PR 01 - PA 01 Personal Permanente- y a PR 01-PA 04 Asignaciones Familiares en caso de corresponder del Presupuesto Vigente.-

ARTÍCULO 4º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese.

CRA. ALICIA MÓNICA PREGNO
VICEGOBERNADORA

CRA. ROSANA GLADYS RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Decreto Nº 155

Córdoba, 5 de Noviembre de 2015.

VISTO: El Expte. Nº 0523-00273/2015 caratulado "SELECCIÓN ABIERTA DE DIECISEIS (16) CARGOS DE JEFE DE ÁREA DEL ESCALAFÓN DEL PODER LEGISLATIVO", en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a selección interna para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Jefe de Área Informática (06-305).

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 2720/14, modificada por la Resolución Nº 2812/15, ambas de este Poder Legislativo, en su art.11 inc. c) punto 2) del último plexo normativo se aprueban las condiciones generales de la convocatoria para cubrir dieciséis (16) cargos de Jefatura de Área mediante selección interna de evaluación de antecedentes y oposición con aplicación de las pautas de puntaje contenidas en los artículos 97, 98, 99 y 100 de la Ley Nº 9880 y su reglamentación.

Que asimismo en dicho art. 11 se habilita a participar a todos los agentes legislativos de planta permanente, de conformidad a lo preceptuado por el artículo 120 de la Ley Nº 9880, y sin aplicación de lo dispuesto por el art. 88 de la misma Ley.

Que en cumplimiento de lo allí dispuesto, por Decreto Nº 091/2015 de esta Presidencia, se procedió al llamado a selección interna de Evaluación de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista Personal para cubrir, entre otros, el cargo de Jefe de Área Informática (06-305) (Anexo XVI del Decreto Nº 091/2015).

Que encontrándose cumplimentados los requisitos legales y reglamentarios de la convocatoria de selección, a fs. 614, el Tribunal de Selección Interna o Abierta Nº 2, se expide por Acta Nº Seis (6) de fecha 23/10/2015, aprobando el puntaje obtenido por cada concursante en la evaluación de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista Personal, y el orden de mérito para la cobertura de los cargos concursados, y a fs. 625 y 626 específicamente el del cargo de Jefe de Área Informática (06-305), y la planilla de evaluación y orden de mérito de todos los postulantes intervinientes en dicho concurso.

Que a fs. 640 a 688, obran las notificaciones efectuadas a todos los postulantes, haciendo conocer fehacientemente lo resuelto por el Tribunal respecto al cargo de Jefe de Área Informática.

Que a fs. 710 y 711, se glosa el Acta Nº siete (7) de fecha 3/11/2015 del Tribunal de Selección Interna o Abierta Nº 2, por la que mediante su art. 6º se aprueba el orden de mérito definitivo luego de vencido el período de presentación de impugnaciones, arribando al siguiente orden de los postulantes: 1) Sr. ARIAS, Mariano Ernesto, D.N.I. Nº 22.033.051, el que se publica en el portal Web de la Legislatura de Córdoba.

Que en consecuencia y conforme a las disposiciones del art. 99 y cctes. de la Ley Nº 9880, corresponde efectuar la designación en el cargo al postulante Sr. ARIAS, Mariano Ernesto, D.N.I. Nº 22.033.051.

Que obra en estas actuaciones Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales, el que concluye que conforme a la normativa de selección de la Ley Nº 9880, a lo establecido en las Resoluciones Nº 2720/2014 y 2815/2015, ambas de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, al Decreto de convocatoria Nº 091/2015 de la Presidencia de la Legislatura de Córdoba de fecha 18/09/2015, a los criterios fijados por el correspondiente Tribunal de Selección Interna o Abierta Nº 2 y todas las constancias de hecho y derecho obrantes en el expediente del epígrafe, corresponde la designación en el cargo de Jefe de Área Informática al Sr. ARIAS, Mariano Ernesto, D.N.I. Nº 22.033.051, conforme al mérito obtenido en un proceso de selección interna ajustado a derecho.

Que sin perjuicio de ser personal de planta permanente, el postulante en cuestión, deberá concurrir a la Subdirección de Recursos Humanos a los fines de verificar en su caso el cumplimiento de los requisitos de los arts. 8, 12 y 14 de la Ley Nº 9880.

Que el presente acto se dicta conforme a la autoridad investida por el artículo 84 de la Constitución de la Provincia de Córdoba y a las atribuciones conferidas por el artículo 30 inciso 2 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Por ello, lo dispuesto en la Resolución Nº 2720 de fecha 19 de noviembre de 2014 de la Legislatura de Córdoba, en la Resolución Nº 2815 de fecha 2 de septiembre de 2015 de la Legislatura de Córdoba, el Decreto Nº 091/2015 -Anexo XVI- de la Presidencia

del Poder Legislativo, el Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba -Ley Nº 9880-, sus modificatorias y normas reglamentarias, la Ley Nº 10.248 y el Reglamento Interno del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba,

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA, EN EL CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNASE a partir del 05 de noviembre de 2015 en el cargo de planta permanente de Jefe de Área Informática (06-305) de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, al Sr. ARIAS, Mariano Ernesto, D.N.I. Nº 22.033.051, cesando en el cargo de Programador Principal (11-400) a partir de esa fecha.

ARTÍCULO 2º: HÁGASE saber al Sr. ARIAS, Mariano Ernesto, D.N.I. Nº 22.033.051, que deberá concurrir a la Subdirección de Recursos Humanos a los fines de verificar en su caso el cumplimiento de los requisitos de los arts. 8, 12 y 14 de la Ley Nº 9880.

ARTÍCULO 3º: IMPÚTESE el egreso que demande el cumplimiento del dispositivo primero a la Jurisdicción 2.0. Poder Legislativo - Programa 900 - Funcionamiento Legislatura de la Provincia de Córdoba - Actividades Centrales -PR 01 - PA 01 Personal Permanente- y a PR 01-PA 04 Asignaciones Familiares en caso de corresponder del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 4º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese.

CRA. ALICIA MÓNICA PREGNO
VICEGOBERNADORA

CRA. ROSANA GLADYS RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Decreto Nº 156

Córdoba, 17 de Noviembre de 2015.

VISTO: El Expte. Nº 0523-00272/2015 caratulado "SELECCIÓN INTERNA DE CIENTO VEINTITRÉS (123) CARGOS INICIALES DE AGRUPAMIENTO DEL ESCALAFÓN DEL PODER LEGISLATIVO", en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a selección interna para cubrir cuarenta y cinco (45) cargos de Ayudante.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 2720/14, modificada por la Resolución Nº 2812/15 ambas de este Poder Legislativo, por el art. 11, inc. c) punto 3) de esta última, se aprueban las condiciones generales de la convocatoria para cubrir ciento veintitrés (123) cargos vacantes de cargos de nivel inferior del agrupamiento que corresponda, mediante selección interna de oposición y antecedentes.

Que en cumplimiento de lo allí dispuesto, por el Decreto Nº 089/2015 de esta Presidencia, se procedió al llamado a selección interna de Evaluación de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista Personal para cubrir, entre otros, cuarenta y cinco (45) cargos de Ayudante (42-360) (Anexo I).

Que a fs. 51 a 859, obran las inscripciones de todos los postulantes en cada uno de los ciento veintitrés (123) cargos convocados, entre ellos, los de Ayudante.

Que encontrándose cumplimentados los requisitos legales y reglamentarios de la convocatoria de selección, a fs. 948, el Tribunal de Selección Interna o Abierta Nº 3 se expide por Acta Nº 5 de fecha 23/10/15, aprobando el puntaje obtenido por cada concursante en la evaluación de títulos, antecedentes, oposición, entrevista personal y el orden de mérito para la cobertura de los cargos concursados, y a fs. 949/950 orden de mérito de todos los postulantes intervinientes de dicho concurso.

Que a fs. 954 a 987 obran las notificaciones efectuadas a los postulantes, haciendo conocer fehacientemente lo resuelto por el Tribunal respecto a la evaluación de antecedentes al cargo de Ayudante.

Que a fs. 1002/1003, se glosa el Acta Nº 6 de fecha 12/11/2015

del Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 3, que por el art. 1° aprueba el orden de mérito definitivo, luego de vencido el período de presentación de impugnaciones, el que se publica en el portal Web de la Legislatura de Córdoba.

Que los designados conforme el Anexo I del presente Decreto, deberán cumplimentar con las condiciones de ingreso de los incisos c) y d) del art. 8 de la Ley N° 9880 en los términos fijados en la reglamentación del mismo y deberán suscribir en la Subdirección de Recursos Humanos, la declaración jurada de no hallarse incurso en los impedimentos e incompatibilidades de los art. 12, 14 y cctes. de la Ley N° 9880, para la designación en el cargo de Ayudante.

Que obra en estas actuaciones dictamen de la Dirección de Asuntos Legales, la que concluye que conforme a la normativa de selección de la Ley N° 9880, lo dispuesto por la Ley N° 5.350 (TO 6658), a lo establecido en las Resoluciones N° 2720/2014 y N° 2812/2015, ambas de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, al Decreto de convocatoria N° 089/2015 de la Presidencia de la Legislatura de Córdoba de fecha 18/09/2015, a los criterios fijados por la Comisión Laboral de Selecciones Internas o Abiertas y el correspondiente Tribunal de Selección Interna o Abierta y demás constancias de hecho y derecho obrantes en el expediente del epígrafe, corresponde la designación en el cargo de Ayudante (42-360) a los designados en el Anexo I del presente decreto, conforme al mérito obtenido en un proceso de selección interna ajustado a derecho.

Que el presente acto se dicta conforme a la autoridad investida por el artículo 84 de la Constitución de la Provincia de Córdoba y a las atribuciones conferidas por el artículo 30 inciso 2 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Por ello, lo dispuesto en la Resolución del Poder Legislativo N° 2720 de fecha 19 de noviembre de 2014, la Resolución N° 2812 de fecha 2 de septiembre de 2015, el Decreto N° 089/2015 - Anexo I- de la Presidencia del Poder Legislativo, el Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba (Ley N° 9880), sus modificatorias y normas reglamentarias, la Ley N° 10.248 y el Reglamento Interno del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba,

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA, EN EL CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNANSE a partir del 01 de diciembre de 2015 en la categoría de Ayudante de la planta permanente de esta Legislatura Provincial (cargo 42-360) a los agentes detallados en el Anexo I del presente.

ARTÍCULO 2°.- DISPÓNESE la rescisión de los contratos respectivamente suscriptos por el personal que se detalla en el Anexo I a partir del 30 de noviembre de 2015 a las 24:00 horas.-

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE saber a los nombrados en el Anexo I, que deberán cumplimentar con las condiciones de ingreso de los incisos c) y d) del art. 8 de la ley 9880 en los términos fijados en la reglamentación del mismo y suscribir en Subdirección de Recursos Humanos, la declaración jurada de no hallarse incurso en los impedimentos e incompatibilidades de los art. 12, 14 y cctes. de la ley 9880, para la designación en el cargo de Ayudante.

ARTÍCULO 4°.- IMPÚTESE el egreso que demande el cumplimiento del dispositivo primero a la Jurisdicción 2.0 Poder Legislativo - Programa 900 - Funcionamiento Legislatura de la Provincia de Córdoba - Actividades Centrales - PR 01 - PA 01 Personal Permanente - y a PR 01 - PA 04 Asignaciones Familiares en caso de corresponder, del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese.-

CRA. ALICIA MÓNICA PREGNO
VICEGOBERNADORA

CRA. ROSANA GLADYS RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

ANEXO
<http://goo.gl/xF2nxE>

Decreto N° 157

Córdoba, 17 de Noviembre de 2015.

VISTO: El Expte. N° 0523-00272/2015 caratulado "SELECCIÓN INTERNA DE CIENTO VEINTITRÉS (123) CARGOS INICIALES DE AGRUPAMIENTO DEL ESCALAFON DEL PODER LEGISLATIVO", en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a selección interna para cubrir treinta y cinco (35) cargos de Oficial (Orientado a Secretaría de Comisiones y Legislativa).

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2720/14, modificada por la Resolución N° 2812/15 ambas de este Poder Legislativo, por el art. 11, inc. c) punto 3) de esta última, se aprueban las condiciones generales de la convocatoria para cubrir ciento veintitrés (123) cargos vacantes de cargos de nivel inferior del agrupamiento que corresponda, mediante selección interna de oposición y antecedentes.

Que en cumplimiento de lo allí dispuesto, por el Decreto N° 089/2015 de esta Presidencia, se procedió al llamado a selección interna de Evaluación de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista Personal para cubrir, entre otros, treinta y cinco (35) cargos de Oficial (Orientado a Secretaría de Comisiones y Legislativa) (23-350) (Anexo III).

Que a fs. 51 a 859, obran las inscripciones de todos los postulantes en cada uno de ciento veintitrés (123) cargos convocados, entre ellos los de Oficial (Orientado a Secretaría de Comisiones y Legislativa).

Que encontrándose cumplimentados los requisitos legales y reglamentarios de la convocatoria de selección, a fs. 941, el Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 1 se expide por Acta N° 7 de fecha 23/10/15, aprobando el puntaje obtenido por cada concursante en la evaluación de títulos, antecedentes, oposición, entrevista personal y el orden de mérito para la cobertura de los cargos concursados, y a fs. 942 a 944 orden de mérito de todos los postulantes intervinientes de dicho concurso.

Que a fs. 954 a 987 obran las notificaciones efectuadas a los postulantes, haciendo conocer fehacientemente lo resuelto por el Tribunal respecto a la evaluación de antecedentes al cargo de Oficial (Orientado a Secretaria de Comisiones y Legislativa).

A fs. 997 a 999, se glosa el Acta N° 9 de fecha 12/11/2015 del Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 1, que por el art. 1° aprueba el orden de mérito definitivo, luego de vencido el período de presentación de impugnaciones, el que se publica en el portal Web de la Legislatura de Córdoba.

Que los designados conforme el Anexo I del presente Decreto, deberán cumplimentar con las condiciones de ingreso de los incisos c) y d) del art. 8 de la Ley N° 9880 en los términos fijados en la reglamentación del mismo y deberán suscribir en la Subdirección de Recursos Humanos, la declaración jurada de no hallarse incurso en los impedimentos e incompatibilidades de los art. 12, 14 y cctes. de la Ley N° 9880, para la designación en el cargo de Oficial (Orientado a Secretaria de Comisiones y Legislativa).

Que obra en estas actuaciones dictamen de la Dirección de Asuntos Legales, la que concluye que conforme a la normativa de selección de la Ley N° 9880, lo dispuesto por la Ley N° 5.350 (TO 6658), a lo establecido en las Resoluciones N° 2720/2014 y N° 2812/2015, ambas de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, al Decreto de convocatoria N° 089/2015 de la Presidencia de la Legislatura de Córdoba de fecha 18/09/2015, a los criterios fijados por la Comisión Laboral de Selecciones Internas o Abiertas y el correspondiente Tribunal de Selección Interna o Abierta y demás constancias de hecho y derecho obrantes en el expediente del epígrafe, corresponde la designación en el cargo de Oficial (23-350) (Orientado a Secretaría de Comisiones y Legislativa) a los designados en el Anexo I del presente decreto, conforme al mérito obtenido en un proceso de selección interna ajustado a derecho.

Que el presente acto se dicta conforme a la autoridad investida por el artículo 84 de la Constitución de la Provincia de Córdoba y a las atribuciones conferidas por el artículo 30 inciso 2 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Por ello, lo dispuesto en la Resolución del Poder Legislativo N° 2720 de fecha 19 de noviembre de 2014, la Resolución N° 2812 de fecha 2 de septiembre de 2015, el Decreto N° 089/2015 -Anexo III- de la Presidencia del Poder Legislativo, el Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba (Ley N° 9880), sus modificatorias y normas reglamentarias, la Ley N° 10.248 y el Reglamento Interno del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba,

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA, EN EL CARÁCTER DE PRESIDENTE DE
LA LEGISLATURA PROVINCIAL
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNANSE a partir del 01 de diciembre de 2015 en la categoría de Oficial (Orientado a Secretaría de Comisiones y Legislativa) de la planta permanente de esta Legislatura Provincial (cargo 23-350) a los agentes detallados en el Anexo I del presente.

ARTÍCULO 2°.- DISPÓNESE la rescisión de los contratos respectivamente suscriptos por el personal que se detalla en el Anexo I a partir del 30 de noviembre de 2015 a las 24:00 horas.-

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE saber a los nombrados en el Anexo I, que deberán cumplimentar con las condiciones de ingreso de los incisos c) y d) del art. 8 de la Ley N° 9880 en los términos fijados en la reglamentación del mismo y suscribir en Subdirección de Recursos Humanos, la declaración jurada de no hallarse incurso en los impedimentos e incompatibilidades de los art. 12, 14 y cctes. de la Ley N° 9880, para la designación en el cargo de Oficial (Orientado a Secretaria de Comisiones y Legislativa).

ARTÍCULO 4°.- IMPÚTESE el egreso que demande el cumplimiento del dispositivo primero a la Jurisdicción 2.0 Poder Legislativo - Programa 900 - Funcionamiento Legislatura de la Provincia de Córdoba - Actividades Centrales - PR 01 - PA 01 Personal Permanente - y a PR 01 - PA 04 Asignaciones Familiares en caso de corresponder, del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese.-

CRA. ALICIA MÓNICA PREGNO
VICEGOBERNADORA

CRA. ROSANA GLADYS RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

ANEXO
<http://goo.gl/UeXAlv>

Decreto N° 158

Córdoba, 17 de Noviembre de 2015.

VISTO: El Expte. N° 0523-00272/2015 caratulado "SELECCIÓN INTERNA DE CIENTO VEINTITRÉS (123) CARGOS INICIALES DE AGRUPAMIENTO DEL ESCALAFON DEL PODER LEGISLATIVO", en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a selección interna para cubrir diez (10) cargos de Operador.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2720/14, modificada por la Resolución N° 2812/15 ambas de este Poder Legislativo, por el art. 11, inc. c) punto 3) de esta última, se aprueban las condiciones generales de la convocatoria para cubrir ciento veintitrés (123) cargos vacantes de cargos de nivel inferior del agrupamiento que corresponda, mediante selección interna de oposición y antecedentes.

Que en cumplimiento de lo allí dispuesto, por el Decreto N° 089/2015 de esta Presidencia, se procedió al llamado a selección interna de Evaluación de Títulos, Antecedentes,

Oposición y Entrevista Personal para cubrir, entre otros, diez (10) cargos de Operador (11-460) (Anexo IV).

Que a fs. 51 a 859, obran las inscripciones de todos los postulantes en cada uno de ciento veintitrés (123) cargos convocados, entre ellos los de Operador.

Que encontrándose cumplimentados los requisitos legales y reglamentarios de la convocatoria de selección, a fs. 938, el Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 1 se expide por Acta N° 6 de fecha 23/10/15, aprobando el puntaje obtenido por cada concursante en la evaluación de títulos, antecedentes, oposición, entrevista personal y el orden de mérito para la cobertura de los cargos concursados, y a fs. 939/940 orden de mérito de todos los postulantes intervinientes de dicho concurso.

Que a fs. 954 a 987 obran las notificaciones efectuadas a los postulantes, haciendo conocer fehacientemente lo resuelto por el Tribunal respecto a la evaluación de antecedentes al cargo de Operador.

Que a fs. 997 a 999, se glosa el Acta N° 9 de fecha 12/11/2015 del Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 1, que por el art. 2° aprueba el orden de mérito definitivo del cargo de Operador, luego de vencido el período de presentación de impugnaciones y resueltas las mismas, el que se publica en el portal Web de la Legislatura de Córdoba.

Que los designados conforme el Anexo I del presente Decreto, deberán cumplimentar con las condiciones de ingreso de los incisos c) y d) del art. 8 de la Ley N° 9880 en los términos fijados en la reglamentación del mismo y deberán suscribir en la Subdirección de Recursos Humanos, la declaración jurada de no hallarse incurso en los impedimentos e incompatibilidades de los art. 12, 14 y ctes. de la Ley N° 9880, para la designación en el cargo de Operador.

Que obra en estas actuaciones dictamen de la Dirección de Asuntos Legales, la que concluye que conforme a la normativa de selección de la Ley N° 9880, lo dispuesto por la Ley N° 5.350 (TO 6658), a lo establecido en las Resoluciones N° 2720/2014 y N° 2812/2015, ambas de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, al Decreto de convocatoria N° 089/2015 de la Presidencia de la Legislatura de Córdoba de fecha 18/09/2015, a los criterios fijados por la Comisión Laboral de Selecciones Internas o Abiertas y el correspondiente Tribunal de Selección Interna o Abierta y demás constancias de hecho y derecho obrantes en el expediente del epígrafe, corresponde la designación en el cargo de Operador (11-460) a los designados en el Anexo I del presente decreto, conforme al mérito obtenido en un proceso de selección interna ajustado a derecho.

Que el presente acto se dicta conforme a la autoridad investida por el artículo 84 de la Constitución de la Provincia de Córdoba y a las atribuciones conferidas por el artículo 30 inciso 2 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Por ello, lo dispuesto en la Resolución del Poder Legislativo N° 2720 de fecha 19 de noviembre de 2014, la Resolución N° 2812 de fecha 2 de septiembre de 2015, el Decreto N° 089/2015 -Anexo IV- de la Presidencia del Poder Legislativo, el Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba (Ley N° 9880), sus modificatorias y normas reglamentarias, la Ley N° 10.248 y el Reglamento Interno del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba,

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA, EN EL CARÁCTER DE PRESIDENTE DE
LA LEGISLATURA PROVINCIAL
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNANSE a partir del 01 de diciembre de 2015 en la categoría de Operador de la planta permanente de esta Legislatura Provincial (cargo 11-460) a los agentes detallados en el Anexo I del presente.

ARTÍCULO 2°.- DISPÓNESE la rescisión de los contratos respectivamente suscriptos por el personal que se detalla en el Anexo I a partir del 30 de noviembre de 2015 a las 24:00 horas.

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE saber a los nombrados en el Anexo I, que deberán cumplimentar con las condiciones de ingreso de los incisos c) y d) del art. 8 de la Ley N° 9880 en los términos fijados en la reglamentación del mismo y suscribir

en Subdirección de Recursos Humanos, la declaración jurada de no hallarse incurso en los impedimentos e incompatibilidades de los art. 12, 14 y ctes. de la Ley N° 9880, para la designación en el cargo de Operador.

ARTÍCULO 4°.- IMPÚTESE el egreso que demande el cumplimiento del dispositivo primero a la Jurisdicción 2.0 Poder Legislativo - Programa 900 - Funcionamiento Legislatura de la Provincia de Córdoba - Actividades Centrales - PR 01 - PA 01 Personal Permanente - y a PR 01 - PA 04 Asignaciones Familiares en caso de corresponder, del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese.-

CRA. ALICIA MÓNICA PREGNO
VICEGOBERNADORA

CRA. ROSANA GLADYS RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

ANEXO
<http://goo.gl/C0ZVPo>

Decreto N° 159

Córdoba, 17 de Noviembre de 2015.

VISTO: El Expte. N° 0523-00272/2015 caratulado "SELECCIÓN INTERNA DE CIENTO VEINTITRÉS (123) CARGOS INICIALES DE AGRUPAMIENTO DEL ESCALAFÓN DEL PODER LEGISLATIVO", en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a selección interna para cubrir treinta y tres (33) cargos de Oficial (Orientado a Secretaría Administrativa).

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2720/14, modificada por la Resolución N° 2812/15 ambas de este Poder Legislativo, por el art. 11, inc. c) punto 3) de esta última, se aprueban las condiciones generales de la convocatoria para cubrir ciento veintitrés (123) cargos vacantes de cargos de nivel inferior del agrupamiento que corresponda, mediante selección interna de oposición y antecedentes.

Que en cumplimiento de lo allí dispuesto, por el Decreto N° 089/2015 de esta Presidencia, se procedió al llamado a selección interna de Evaluación de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista Personal para cubrir, entre otros, treinta y tres (33) cargos de Oficial (Orientado a Secretaría Administrativa) (23-350) (Anexo II).

Que a fs. 51 a 859, obran las inscripciones de todos los postulantes en cada uno de ciento veintitrés (123) cargos convocados, entre ellos los de Oficial (Orientado a Secretaría Administrativa).

Que encontrándose cumplimentados los requisitos legales y reglamentarios de la convocatoria de selección, a fs. 945, el Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 2 se expide por Acta N° 5 de fecha 23/10/15, aprobando el puntaje obtenido por cada concursante en la evaluación de títulos, antecedentes, oposición, entrevista personal y el orden de mérito para la cobertura de los cargos concursados, y a fs. 946/947 orden de mérito de todos los postulantes intervinientes de dicho concurso.

Que a fs. 954 a 987 obran las notificaciones efectuadas a los postulantes, haciendo conocer fehacientemente lo resuelto por el Tribunal respecto a la evaluación de antecedentes al cargo de Oficial (Orientado a Secretaría Administrativa).

Que a fs. 1000/1001, se glosa el Acta N° 7 de fecha 12/11/2015 del Tribunal de Selección Interna o Abierta N° 2, que por el art. 1° aprueba el orden de mérito definitivo, luego de vencido el período de presentación de impugnaciones, el que se publica en el portal Web de la Legislatura de Córdoba.

Que los designados conforme el Anexo I del presente Decreto, deberán cumplimentar con las condiciones de ingreso de los incisos c) y d) del art. 8 de la Ley N° 9880 en

los términos fijados en la reglamentación del mismo y deberán suscribir en la Subdirección de Recursos Humanos, la declaración jurada de no hallarse incurso en los impedimentos e incompatibilidades de los art. 12, 14 y ctes. de la Ley N° 9880, para la designación en el cargo de Oficial (Orientado a Secretaría Administrativa).

Que obra en estas actuaciones dictamen de la Dirección de Asuntos Legales, la que concluye que conforme a la normativa de selección de la Ley N° 9880, lo dispuesto por la Ley N° 5.350 (TO 6658), a lo establecido en las Resoluciones N° 2720/2014 y N° 2812/2015, ambas de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, al Decreto de convocatoria N° 089/2015 de la Presidencia de la Legislatura de Córdoba de fecha 18/09/2015, a los criterios fijados por la Comisión Laboral de Selecciones Internas o Abiertas y el correspondiente Tribunal de Selección Interna o Abierta y demás constancias de hecho y derecho obrantes en el expediente del epígrafe, corresponde la designación en el cargo de Oficial (23-350) (Orientado a Secretaría Administrativa) a los designados en el Anexo I del presente decreto, conforme al mérito obtenido en un proceso de selección interna ajustado a derecho.

Que el presente acto se dicta conforme a la autoridad investida por el artículo 84 de la Constitución de la Provincia de Córdoba y a las atribuciones conferidas por el artículo 30 inciso 2 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Por ello, lo dispuesto en la Resolución del Poder Legislativo N° 2720 de fecha 19 de noviembre de 2014, la Resolución N° 2812 de fecha 2 de septiembre de 2015, el Decreto N° 089/2015 - Anexo II- de la Presidencia del Poder Legislativo, el Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba (Ley N° 9880), sus modificatorias y normas reglamentarias, la Ley N° 10248 y el Reglamento Interno del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba,

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA, EN EL CARÁCTER DE PRESIDENTE DE
LA LEGISLATURA PROVINCIAL
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNANSE a partir del 01 de diciembre de 2015 en la categoría de Oficial (Orientado a Secretaría Administrativa) de la planta permanente de esta Legislatura Provincial (cargo 23-350) a los agentes detallados en el Anexo I del presente.

ARTÍCULO 2°.- DISPÓNESE la rescisión de los contratos respectivamente suscriptos por el personal que se detalla en el Anexo I a partir del 30 de noviembre de 2015 a las 24:00 horas.

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE saber a los nombrados en el Anexo I, que deberán cumplimentar con las condiciones de ingreso de los incisos c) y d) del art. 8 de la Ley N° 9880 en los términos fijados en la reglamentación del mismo y suscribir en Subdirección de Recursos Humanos, la declaración jurada de no hallarse incurso en los impedimentos e incompatibilidades de los art. 12, 14 y ctes. de la Ley N° 9880, para la designación en el cargo de Oficial (Orientado a Secretaría Administrativa).

ARTÍCULO 4°.- IMPÚTESE el egreso que demande el cumplimiento del dispositivo primero a la Jurisdicción 2.0 Poder Legislativo - Programa 900 - Funcionamiento Legislatura de la Provincia de Córdoba - Actividades Centrales - PR 01 - PA 01 Personal Permanente - y a PR 01 - PA 04 Asignaciones Familiares en caso de corresponder, del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese.-

CRA. ALICIA MÓNICA PREGNO
VICEGOBERNADORA

CRA. ROSANA GLADYS RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

ANEXO
<http://goo.gl/bDGs0c>

DEFENSORIA ADJUNTA DE LOS DERECHOS DE LAS
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Resolución n° 261

Córdoba, 19 de noviembre de 2015.-

Ref. Expte. N° 0200-000885/2015.

VISTO: ... Y CONSIDERANDO:... EL DEFENSOR ADJUNTO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA **RESUELVE: Artículo 1°.-** DESIGNASE a la Señora FABIANA ELIZABETH ORIZI, DNI N° 22.428.222, en el cargo de DT 11 GR 11 CGO 11950 de la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba, a partir de la fecha de la presente Resolución. **Artículo 2°.-** EL egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a Jurisdicción 4.50, Programa/ Subprograma 960/0, Código GR 11, CGO 950, del presupuesto vigente. **Artículo 3°.-** PROTOCOLÍCESE, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DR. REYNALDO MIGUEL RITTATORE
DEFENSOR ADJUNTO DE LOS DERECHOS DE LAS
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE
LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Resolución N° 263

Córdoba, 19 de noviembre de 2015.-

Ref. Expte. N° 0200-000887/2015.

VISTO: ... Y CONSIDERANDO:... EL DEFENSOR ADJUNTO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA **RESUELVE: Artículo 1°.-** DESIGNASE a la Señora MARIA GABRIELA VILLADA, DNI N° 18.016.748, en el cargo de DT 11 GR 06 CGO 06920 de la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba, a partir de la fecha de la presente Resolución. **Artículo 2°.-** EL egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a Jurisdicción 4.50, Programa/ Subprograma 960/0, Código GR 06, CGO 920, del presupuesto vigente. **Artículo 3°.-** PROTOCOLÍCESE, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DR. REYNALDO MIGUEL RITTATORE
DEFENSOR ADJUNTO DE LOS DERECHOS DE LAS
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE
LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Resolución N° 262

Córdoba, 19 de noviembre de 2015.-

Ref. Expte. N° 0200-000886/2015.

VISTO: ... Y CONSIDERANDO:... EL DEFENSOR ADJUNTO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA **RESUELVE: Artículo 1°.-** DESIGNASE a la Señora SILVANA GRACIELA PISCITELLI, DNI N° 24.691.677, en el cargo de DT 11 GR 06 CGO 06900 de la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba, a partir de la fecha de la presente Resolución. **Artículo 2°.-** EL egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a Jurisdicción 4.50, Programa/ Subprograma 960/0, Código GR 06, CGO 900, del presupuesto vigente. **Artículo 3°.-** PROTOCOLÍCESE, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DR. REYNALDO MIGUEL RITTATORE
DEFENSOR ADJUNTO DE LOS DERECHOS DE LAS
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE
LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Resolución N° 265

Córdoba, 19 de noviembre de 2015.-

Ref. Expte. N° 0200-000889/2015.

VISTO: ... Y CONSIDERANDO:... EL DEFENSOR ADJUNTO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA **RESUELVE: Artículo 1°.-** DESIGNASE al Señor JEREMIAS JAIMOVICH, DNI N° 32.926.598, en el cargo de DT 11 GR 42 CGO 42960 de la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba, a partir de la fecha de la presente Resolución. **Artículo 2°.-** EL egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a Jurisdicción 4.50, Programa/ Subprograma 960/0, Código GR 42, CGO 960, del presupuesto vigente. **Artículo 3°.-** PROTOCOLÍCESE, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DR. REYNALDO MIGUEL RITTATORE
DEFENSOR ADJUNTO DE LOS DERECHOS DE LAS
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE
LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Resolución N° 260

Córdoba, 19 de noviembre de 2015.-

Ref. Expte. N° 0200-000884/2015.

VISTO: ... Y CONSIDERANDO:... EL DEFENSOR ADJUNTO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA **RESUELVE: Artículo 1°.-** DESIGNASE al Señor ENRIQUE ALEJANDRO SPINOTTI DNI N° 18.018.547, en el cargo de DT 11 GR 06 CGO 06900 de la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba, a partir de la fecha de la presente Resolución. **Artículo 2°.-** EL egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a Jurisdicción 4.50, Programa/ Subprograma 960/0, Código GR 06, CGO 900, del presupuesto vigente. **Artículo 3°.-** PROTOCOLÍCESE, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DR. REYNALDO MIGUEL RITTATORE
DEFENSOR ADJUNTO DE LOS DERECHOS DE LAS
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE
LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Resolución N° 266

Córdoba, 19 de noviembre de 2015.-

Ref. Expte. N° 0200-000890/2015.

VISTO: ... Y CONSIDERANDO:... EL DEFENSOR ADJUNTO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA **RESUELVE: Artículo 1°.-** DESIGNASE a la Señora MARIA VICTORIA CAMPO, DNI N° 23.920.893, en el cargo de DT 11 GR 04 CGO 04910 de la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba, a partir de la fecha de la presente Resolución. **Artículo 2°.-** EL egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a Jurisdicción 4.50, Programa/ Subprograma 960/0, Código GR 04, CGO 910, del presupuesto vigente. **Artículo 3°.-** PROTOCOLÍCESE, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DR. REYNALDO MIGUEL RITTATORE
DEFENSOR ADJUNTO DE LOS DERECHOS DE LAS
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE
LA PROVINCIA DE CÓRDOBA